

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)

UOC Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

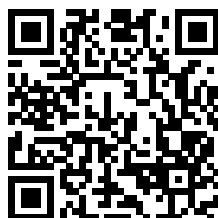
Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE
CONVIVENCIA PEDAGÓGICA ÑEMITY**

(versión 2)

ID de Licitación:

479304



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

02/06/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."*

Versión 3

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	479304	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y Reparación del Centro de Convivencia Pedagógica Ñemity
Convocante:	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	UOC Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	a través del SICP	Fecha Límite de Consultas:	11/06/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Ayolas 482 esquina Oliva, Asuncion	Fecha de Entrega de Ofertas:	18/06/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Ayolas 482 esquina Oliva, Asuncion	Fecha de Apertura de Ofertas:	18/06/2026 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	20.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Enrique Arias	Cargo:	Director UOC
Teléfono:	021 228 777	Correo Electrónico:	uocsnnapy@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

SE HAN REALIZADO MODIFICACIONES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la convocatoria

- Visita al sitio de ejecución del contrato

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f1340aa-2b7b-6eb0-a124-f9da2b6a2eeb/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la convocatoria

- Visita al sitio de ejecución del contrato

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f1340aa-2b7b-6eb0-a124-f9da2b6a2eeb/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales

de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, sin embargo, cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1 Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2 Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no será necesaria la presentación física de la Constancia y el oferente deberá sujetarse a la reglamentación vigente en la materia.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor

y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N°

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre. En caso de que un oferente no inscripto en el Registro haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Ubicación google maps: <https://maps.app.goo.gl/TJZnUccsVXmHHKB36>

Fecha: 02 (dos) días antes del tope de consulta

Lugar: Centro de convivencia Pedagógico Ñemity, Maneco Galeano y Carlos Gardel Reducto San Lorenzo

Hora: de 08:00 a 09:00

Procedimiento: Para potenciales oferentes interesados en participar se establece la Visita Técnica - debido a que la intervención se realizará en Centro de protección de menores de alta complejidad.

El desconocimiento de la disposición física y los protocolos de seguridad específicos de cada centro pone en riesgo el Interés Superior del Niño y la continuidad del servicio pedagógico, lo cual no puede ser evaluado solo mediante planos.

Para aquellos que opten por la modalidad presencial, deberán presentarse en la fecha fijada portando una autorización por escrito firmada por el representante legal de la empresa. Durante el recorrido, los técnicos de la Convocante podrán realizar aclaraciones visuales, debiendo los oferentes formalizar cualquier consulta técnica a través del portal de la DNCP para su validez legal. Al finalizar el acto, la Institución entregará una Constancia de Visita Técnica. Se aclara expresamente

que tanto la Constancia de Visita Técnica como la Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio son documentos alternativos y válidos para la admisibilidad de la oferta.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Sirley Valdez, Directora de la Dirección de Infraestructura y Obras.

1. Difusión de la visita

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Tres (3) días hábiles, la reposición de bienes, materiales o la corrección de los servicios que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas (EETT), se computará de forma perentoria a partir del día hábil siguiente a la notificación fehaciente o comunicación por escrito emitida por el Administrador del Contrato o el Fiscal de Obras. Dicha notificación detallará las disconformidades técnicas detectadas, constituyendo el acto administrativo oficial que da inicio al plazo de ejecución de las correcciones, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contractuales vigentes por mora o incumplimiento

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes

defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

tres (3) días hábiles, aclarando que el mismo se computará a partir de la comunicación fehaciente realizada por el Administrador del Contrato al proveedor sobre cualquier defecto detectado en los materiales o en la ejecución de los trabajos.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las

actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el

documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieran requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Materiales
Mano de obra
Maquinarias y herramientas
Vehículos
Gastos administrativos
Utilidad esperada

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
- ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para los contribuyentes de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2023-2024-2025)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2023-2022-2025)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los en los 3 (tres) años (2023-2024-2025), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos((2023-2024-2025)

c) Para contribuyentes de IRP-RSP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos(2023-2024-2025),)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 años(2023-2024-2025)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2023-2024-2025) para contribuyente de IRE GENERAL.
b. Formulario 501 de los años (2023-2024-2025), para contribuyentes del IRE SIMPLE
c. Formulario 515 de los años (2023-2024-2025), para contribuyentes de IRP-RSP
d. Formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparacion de ediciones con facturaciones de venta, contratos y/o

recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Ultimos tres años (2023 -2024 - 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Copia de contratos de contratos ejecutados que avalen la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- *Un profesional arquitecto o ingeniero que se desempeñe como jefe de obras, con una experiencia mínima de 10 años en obras civiles (ya sea en construcciones y/o mantenimiento de obras),*
- *carnet de MOPC vigente y patente profesional, el profesional propuesto no puede ser Representante legal o propietario de la empresa.*
- *Listado del personal mínimo requerido con experiencia en construcción y/o mantenimiento de obras civiles (plomero, electricista, pintor, albañil, ayudante de albañil, herrero)*
- *Deberá contar con el Certificado laboral, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio del Trabajo, empleo y seguridad social (MTESS).*
- *El profesional propuesto por el oferente deberá firmar también la oferta presentada.*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a. <i>Currículo vitae del profesional,</i>
b. <i>Título universitario</i>
c. <i>Carnet del MOPC y patente profesional del personal a desempeñarse como jefe de obras.</i>
d. <i>Formulario de lista de personal propuesto para la obra acompañada de curriculum vitae de cada uno, donde mencione la experiencia solicitada</i>
e. <i>Certificado laboral vigente a la fecha y hora de apertura sin observaciones, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio del Trabajo, empleo y seguridad social (MTESS)</i>
f. <i>Declaración jurada de mantener una conducta íntegra y respete los protocolos de seguridad institucional durante la ejecución de los trabajos.</i>

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor

si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la publicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la publicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado de la adjudicación y el informe de evaluación respectivo.

En casos excepcionales regulados por la DNCP, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de publicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Dependencia solicitante:** Arq. Sirley Valdez, Dirección de Infraestructura y Obras
- **Necesidad:** La presente contratación tiene como objeto el reacondicionamiento integral de las instalaciones del Centro de Convivencia Pedagógica Ñemity. Esta necesidad es imperativa para garantizar la habitabilidad y funcionalidad de un espacio que alberga a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Bajo el principio de Eficiencia, el Estado debe asegurar que los activos físicos destinados a la protección social se mantengan en condiciones óptimas para cumplir su fin misional, evitando que el deterioro de la infraestructura derive en costos de reparación mayores en el futuro.
- **Planificación:** Este llamado se configura como una contratación estratégica y ocasional, siendo la primera intervención de esta envergadura destinada a restablecer las condiciones estructurales del Centro. En estricto cumplimiento del principio de Planificación, el Ministerio ha determinado que esta inversión única es la vía más efectiva para corregir el déficit de mantenimiento acumulado, asegurando que el gasto público se traduzca en un beneficio directo, tangible y duradero para la infraestructura del Estado.
- **Especificaciones:** Las especificaciones técnicas fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer con los servicios requeridos.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trabajos ejecutados se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas.

Para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos (andamios, escaleras, malla de seguridad alrededor de todo el edificio y en todos los

Niveles, etc.), coordinación y tecnología necesarios para ejecutar todos los trabajos que se describen. En ese sentido, los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, herramientas, equipos,

transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.

El CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren que los trabajos encomendados cumplan con los requerimientos solicitados.

Todos los trabajos a ser ejecutados deben ser coordinados con el Administrador de contrato.

Al término de cada trabajo en un sector, el Proveedor deberá por su cuenta retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando las zonas intervenidas completamente limpias.

PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Es de carácter obligatorio y responsabilidad exclusiva del contratista que todo el personal cuente con seguridad social de IPS así como la correcta utilización de vestimenta identificatoria (con logo de la

empresa) y equipos de protección individual en la construcción, (cascos, botas, guantes de protección, cinturón de protección contra caídas, gafas de protección, mascarillas con filtro, otros) exigidos por

normas técnicas de seguridad. El incumplimiento de ésta obligación dará curso a la suspensión inmediata de los trabajos, por parte del Administrador de contrato hasta tanto se regularice el equipamiento

del sistema de protección individual del personal.

Los elementos indispensables y obligatorios que deberán utilizar son:

Cascos: La utilización del casco de seguridad es obligatoria para la protección de la cabecera, en la obra, que consiste en un elemento de seguridad para cubrir la cabeza del obrero, está destinada

Esencialmente a proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por objetos que caigan sobre el mismo.

Botas: Consiste en un calzado de uso profesional destinado a ofrecer protección en los pies de los trabajadores. Este equipo deberá resistir hasta un cierto grado de energía de impacto, golpes resultantes

de caídas o proyecciones de objetos.

Guantes de protección: Destinados a la protección de las manos a la exposición a golpes, pinchazos, agresión de sustancias, etc.

Cinturón de protección contra caídas: Consiste en un cinturón de seguridad utilizado para frenar y detener la caída libre de un individuo. Constituido con un arnés torácico con faja y elemento de amarre

Con amortiguador de caída. Este sistema de protección será utilizado cuando el personal realice actividades en andamios (a partir de 2 m de altura) y balcones.

Gafas de protección: Debido a la actividad desarrollada en el proceso de construcción, en la que resulta necesario la utilización de herramientas tales como martillos, máquinas de corte, etc. Estas

Operaciones conllevan riesgos para los ojos y la cara derivados de impactos de partículas o cuerpos sólidos. Por tanto, es necesario contar con un equipo de protección ocular.

Mascarilla de protección: Consiste en un equipo de protección individual para la protección de las vías respiratorias, cuya función es reducir la concentración de los contaminantes presentes en el ambiente

de trabajo (en los casos de corte de pisos con máquinas, lijado de paredes o pinturas especiales, colocación de pisos vinílicos etc.) cada mascarilla contará con un filtro contra partículas, gases y vapores.

Seguridad y Conducta: "Dada la naturaleza sensible del Centro Ñemity, el proveedor es responsable de que su personal mantenga una conducta íntegra y respete los protocolos de seguridad institucional. El incumplimiento de las normas de convivencia o seguridad

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA
1	Reposición de techo con estructura metálica de caño cuadrado y cobertura de chapa de cinc trapezoidal.	Corresponde al intermedio del polideportivo y las aulas, la reposición integral de la cubierta existente mediante estructura metálica de caño cuadrado y chapas de zinc trapezoidales, incluyendo todas las labores necesarias de retiro de materiales antiguos, suministro, montaje, fijación y remates. Se realizará el retiro y disposición de la cubierta anterior conforme a normas de seguridad y ambientales. La estructura metálica será fabricada en caños cuadrados galvanizados, alineada y nivelada según diseño técnico, asegurando resistencia y durabilidad. Sobre esta estructura se colocarán chapas de zinc trapezoidales, fijadas con tornillería anticorrosiva y selladas para garantizar estanqueidad, incluyendo cumbreras, aleros y encuentros con muros. Se finalizará con limpieza del área y retiro de residuos, entregando la cubierta completa, funcional y en condiciones óptimas de uso.
2	Desmante de cielo raso existente, limpieza y retiro de materiales en desuso. En hall de acceso	Corresponde al hall del acceso del polideportivo, el trabajo consiste en el desmante del cielo raso existente, incluyendo todas sus piezas, perfilería, fijaciones y accesorios, así como la limpieza y retiro de materiales en desuso generados durante la intervención. Los trabajos iniciarán con la protección de las áreas adyacentes e instalaciones existentes, a fin de evitar daños a muros, pisos, luminarias, conductores eléctricos, cañerías u otros sistemas presentes. A continuación, se procederá al retiro ordenado de las placas, perfiles y elementos de sujeción del cielo raso, utilizando herramientas manuales o mecánicas según corresponda. El material retirado será acopiado y trasladado fuera del área de obra, debiendo el contratista disponer su depósito en sitios autorizados. Concluido el desmante, el sector deberá quedar limpio, libre de escombros y en condiciones de recibir nuevas terminaciones o instalaciones posteriores.
3	Provision y colocación de nuevo cielo raso de PVC, incluye estructura de soporte con caños metálicos. en hall de acceso	La provisión y colocación de un nuevo cielo raso de PVC rígido en el hall de acceso, incluyendo estructura de soporte, fijaciones y terminaciones necesarias para su correcta instalación y acabado final. El trabajo consiste en la colocación de paneles de PVC rígido de 10 mm de espesor y 15 cm de ancho, instalados de manera continua, perfectamente alineada y nivelada, garantizando firmeza y estabilidad. El montaje de la estructura metálica de soporte, conformada por caños galvanizados dispuestos en forma de malla con separación máxima de un metro entre elementos, debidamente anclada a los componentes estructurales existentes. La fijación de los paneles de PVC a la estructura se realizará mediante tirafondos auto perforantes con arandela, según corresponda o necesidad, garantizando seguridad, estabilidad y durabilidad de la instalación. Asimismo, se ejecutarán todas las terminaciones complementarias, tales como la colocación de cornisa perimetral y uniones entre piezas, obteniendo un acabado prolijo, uniforme y estético. Todos los materiales a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad y previamente aprobados por el administrador del contrato.

4	Reposición y Colocacion de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin.	Consiste en la reposicion de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin, en acceso al polideportivo las medida de vidrio (0,18 x 0,68), se deberá realizar el retiro completo del vidrio dañado, la sustitución incluirá el suministro de vidrio nuevo, el cual deberá ser de la clase y tipo que cuente con la aprobación previa del administrador del contrato, serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular, cortado a medida según las dimensiones reales del vano. Asimismo, se contempla la limpieza del marco, retiro de residuos de selladores antiguos, y preparación del área para una correcta adhesión del nuevo vidrio. El administrador del contrato tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con estos requisitos, no se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, hayan recibido la primera mano de pintura. La intervención incluye también la revisión completa del sistema de apertura tipo balancín, que podrá ser de eje central o excéntrico, según el tipo instalado. Se limpiarán, ajustarán y lubricarán las piezas móviles del sistema (bisagras, brazos, resortes, seguros y topes) para un funcionamiento suave, reemplazando cualquier accesorio defectuoso o faltante con materiales nuevos y compatibles. El vidrio será instalado utilizando sellador siliconado neutro, u otro sistema de fijación apropiado al tipo de ventana, garantizando una correcta nivelación y hermeticidad. Se prestará especial atención al contacto entre vidrio y marco, evitando puntos de tensión o posibilidad de filtraciones de agua o aire. Una vez finalizada la intervención, se deberá realizar la limpieza completa del área de trabajo, y dejando el elemento intervenido en óptimas condiciones de funcionamiento.
5	Reparacion y mantenimiento de sistema de apertura, en polideportivo.	Corresponderia al polideportivo con cambio de piezas si es necesario, la reparación y mantenimiento del sistema de apertura, verificando bisagras, cerraduras y accesorios en general. Se realizarán limpieza, ajuste, lubricación y alineación de las partes móviles, reemplazando piezas deterioradas con repuestos nuevos y compatibles, previa aprobación del administrador del contrato. Los trabajos se ejecutarán cumpliendo normas de seguridad, sin afectar el uso del polideportivo, y el contratista garantiza la correcta puesta en servicio, durabilidad y operatividad del sistema.
6	Reparación de baranda de material y metálico, (Rampa y hall de acceso) incluye pintura	La reparación integral de la baranda de mamposteria ubicada en el hall de acceso y metálica ubicada en la rampa, incluyendo trabajos de albañilería, herrería, preparación de superficie y pintura de terminación. Los trabajos iniciarán con la inspección y evaluación del estado estructural y superficial de la baranda existente. En la parte de obra de mamposteria (ladrillo revocado) se identifican sectores dañados, con faltante de hilera de ladrillos y desprendimiento de revoque en la zona superior. Dichas áreas serán picadas manual o mecánicamente, eliminando todo material flojo o en mal estado. Posteriormente se procederá a la reconstrucción de la pared afectado, utilizando mortero de cemento y arena en proporción adecuada, recuperando el volumen y forma original. Se respetarán líneas rectas, ángulos y niveles, conservando el diseño original de la baranda. Una vez fraguado y seco el revoque, se realizará el lijado superficial y la aplicación de sellador acrílico, preparando la superficie para la pintura. Seguidamente se aplicará pintura látex para exteriores en dos manos mínimas, logrando una cobertura uniforme, resistente y duradera. En cuanto a la baranda metálica, esta será ejecutada con parantes de caño cuadrado y barras paralelas de caño cuadrado de 1 x 1, alcanzando una altura total de 1,00 m. Las uniones metálicas se realizarán mediante soldadura continua, asegurando resistencia y estabilidad. Una vez concluida la estructura, la superficie metálica será limpiada, desengrasada y protegida con pintura anticorrosiva de base, para luego aplicar dos manos de pintura sintética de terminación.

7	Cambio o reparacion de piso cerámico en hall de acceso y gradas.	Incluye remoción de piso, carpeta de regularización, provisión y colocación de piso. La ejecución completa de los trabajos de remoción y sustitución del revestimiento de piso cerámico, tanto en el hall de acceso como en las gradas, incluyendo todos los procesos asociados a la correcta terminación del nuevo piso. Los trabajos inician con la remoción manual del piso cerámico existente, utilizando herramientas necesarias, asegurando el retiro total de las piezas sin afectar estructuras adyacentes ni peldaños. Seguidamente, se procede a la demolición de la carpeta de nivelación existente, con el fin de garantizar una superficie limpia y estable para la nueva instalación. El escombros generado se retira del sitio de trabajo y se traslada a área de acopio o disposición final autorizada. A continuación, el personal ejecuta la nueva carpeta de regularización, con mortero de cemento y arena en proporción adecuada, extendido y nivelado para asegurar la correcta planeidad y pendiente en donde corresponda. Una vez fraguada la carpeta, se realiza la provisión y colocación del nuevo piso cerámico, que incluye: • Replanteo del diseño para un correcto alineamiento estético y funcional. • Aplicación de adhesivo cementicio, acorde al tipo de cerámica y condiciones del soporte. • Colocación de piezas cerámicas respetando juntas regulares. • Cortes precisos en bordes, esquinas y contrahuellas, utilizando herramientas específicas (cortadora eléctrica o manual). • Rejuntado final con pastina impermeable en color acorde, asegurando terminaciones prolijas, fáciles de limpiar y duraderas. • En el caso de las gradas, se garantiza la correcta ejecución de narices antideslizantes o terminaciones de borde, según especificación del proyecto o normativa vigente.
8	Reposición y colocacion de chapas onduladas en sector que presenta goteras (ver plano), incluye remoción de las chapas existentes, con provisión de lamina isolant.	Incluye la remoción de las chapas onduladas metálicas existentes deterioradas por agujeros o filtraciones, limpieza e inspección del soporte, provisión e instalación de lámina aislante tipo Isolant, y colocación de nuevas chapas onduladas galvanizadas, manteniendo el tipo y la pendiente de cobertura original según planos. La ejecución comienza con la identificación de las áreas afectadas del techo, de acuerdo con los planos. Se procede a la remoción de las chapas deterioradas, retirando cuidadosamente tornillos o clavos de fijación, evitando dañar la estructura de soporte (correas metálicas o de madera). Las chapas retiradas se trasladan para su disposición final o almacenamiento, según su estado. La superficie de apoyo se limpia de restos de óxido, selladores viejos o materiales sueltos, y se inspeccionan las correas, realizando refuerzos o reemplazos puntuales en caso de daños o debilitamientos. Posteriormente, se realiza el replanteo para la instalación de la lámina aislante tipo Isolant y de las nuevas chapas, verificando alineación y pendiente.
9	Desmonte de cielo raso existente, limpieza y retiro de materiales en desuso.	El area a intervenir seria cocina, comedor, sanitario, cantina el trabajo consiste en el desmonte del cielo raso existente, incluyendo todas sus piezas, perfilera, fijaciones y accesorios, así como la limpieza y retiro de materiales en desuso generados durante la intervención. Los trabajos iniciarán con la protección de las áreas adyacentes e instalaciones existentes, a fin de evitar daños a muros, pisos, luminarias, conductores eléctricos, cañerías u otros sistemas presentes. A continuación, se procederá al retiro ordenado de las placas, perfiles y elementos de sujeción del cielo raso, utilizando herramientas manuales o mecánicas según corresponda. El material retirado será acopiado y trasladado fuera del área de obra, debiendo el contratista disponer su depósito en sitios autorizados. Concluido el desmonte, el sector deberá quedar limpio, libre de escombros y en condiciones de recibir nuevas terminaciones o instalaciones posteriores.

10	Provision y colocación de nuevo cielo raso de PVC, incluye estructura de soporte con caños metálicos. en hall de acceso en cocina, comedor, sanitario	La provisión y colocación de un nuevo cielo raso de PVC rígido del area del desmonte de cielo raso existente, incluyendo estructura de soporte, fijaciones y terminaciones necesarias para su correcta instalación y acabado final. El trabajo consiste en la colocación de paneles de PVC rígido de 10 mm de espesor y 15 cm de ancho, instalados de manera continua, perfectamente alineada y nivelada, garantizando firmeza y estabilidad. El montaje de la estructura metálica de soporte, conformada por caños galvanizados dispuestos en forma de malla con separación máxima de un metro entre elementos, debidamente anclada a los componentes estructurales existentes. La fijación de los paneles de PVC a la estructura se realizará mediante tirafondos auto perforantes con arandela, según corresponda o necesidad, garantizando seguridad, estabilidad y durabilidad de la instalación. Asimismo, se ejecutarán todas las terminaciones complementarias, tales como la colocación de cornisa perimetral y uniones entre piezas, obteniendo un acabado prolijo, uniforme y estético. Todos los materiales a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad y previamente aprobados por el administrador del contrato.
11	Reposición de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin medida de vidrio (0,18 x 0,68).	Consiste en la reposicion de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin, las medida de vidrio (0,18 x 0,68), se deberá realizar el retiro completo del vidrio dañado, la sustitución incluirá el suministro de vidrio nuevo, el cual deberá ser de la clase y tipo que cuente con la aprobación previa del administrador del contrato, serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular, cortado a medida según las dimensiones reales del vano. Asimismo, se contempla la limpieza del marco, retiro de residuos de selladores antiguos, y preparación del área para una correcta adhesión del nuevo vidrio. El administrador del contrato tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con estos requisitos, no se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, hayan recibido la primera mano de pintura. La intervención incluye también la revisión completa del sistema de apertura tipo balancín, que podrá ser de eje central o excéntrico, según el tipo instalado. Se limpiarán, ajustarán y lubricarán las piezas móviles del sistema (bisagras, brazos, resortes, seguros y topes) para un funcionamiento suave, reemplazando cualquier accesorio defectuoso o faltante con materiales nuevos y compatibles. El vidrio será instalado utilizando sellador siliconado neutro, u otro sistema de fijación apropiado al tipo de ventana, garantizando una correcta nivelación y hermeticidad. Se prestará especial atención al contacto entre vidrio y marco, evitando puntos de tensión o posibilidad de filtraciones de agua o aire. Una vez finalizada la intervención, se deberá realizar la limpieza completa del área de trabajo, y dejando el elemento intervenido en óptimas condiciones de funcionamiento.
12	Reposición de puerta de madera de dos hojas, acceso al polideportivo y comedor medidas de 1,66 x 2,10, con cerradura, pintura barniz marino.	Comprende la reposicion de la puerta de madera existente en el acceso al polideportivo y comedor, con dimensiones aproximadas 1,66 m x 2,10 m, incluyendo provisión e instalación de hojas, bisagras y cerradura nueva. Se realiza el ajuste y alineación de marcos existentes, garantizando correcto funcionamiento y cierre hermético. La terminación superficial incluye lijado previo, aplicación de fondo sellador y dos manos de barniz marino (o esmalte sintético según aprobacion del administrador del contrato), asegurando protección contra humedad y desgaste. El trabajo se completa con regulación final de herrajes, prueba de funcionamiento y limpieza del área de trabajo, dejando el sector en condiciones de uso.
13	Reparación de puerta de una hoja, de madera, 0,80 x 2,10, acceso a sanitarios, con reposición de cerraduras.	Corresponde a puerta existente de 0,80 m x 2,10 m, ubicada en acceso a sanitarios. Incluye ajuste y refuerzo de bisagras, revisión de aplome y funcionamiento, corrección de deformaciones o roces mediante lijado o cepillado, garantizando cierre adecuado.

14	Reparación de puerta de una hoja, de madera, boxes de sanitarios, con reposición de cerraduras tipo pasador.	Comprende la reparación de puerta de una hoja en box sanitario, incluyendo ajuste de bisagras, revisión del marco y de la hoja, y corrección de desajustes menores mediante lijado o cepillado. Se realiza la reposición de cerradura tipo pasador, con instalación y regulación del nuevo herraje, asegurando su correcto funcionamiento. La intervención incluye las terminaciones necesarias, dejando la puerta en condiciones óptimas de uso.
15	Reposición de revoques, prolijado de mochetas y vertices de paredes	Se observan revoques desprendidos, antes de la reparación del mismo se deben golpear las paredes con la mano y de observarse huecos en los mismos se debe proceder a la remoción de estos, para luego proceder a la reparación. Previo a su ejecución se debe remojar con agua el muro en la parte a reponer. En el caso de revoques saturados por humedad, los mismos una vez removidos, se debe proceder a sellar la mampostería con un producto basado en cemento, polímeros y cargas de minerales finos de gran adherencia e impermeabilidad, posteriormente azotar con mezcla 1:3 (cemento - arena) y luego se revoca con mezcla preparada con hidrófugo especialmente en la parte exterior de las paredes. Todo revoque terminado no sera de un espesor de mayor 15mm sera perfectamente liso y uniforme.
16	Pintura interior de paredes con látex, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y los que están afectadas por la humedad.	con látex, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y los que están afectadas por la humedad los materiales a emplearse deberán ser de calidad comprobada y aprobados por el administrador del contrato, presentando los envases antes de su uso para verificar su contenido y origen. Será responsabilidad del CONTRATISTA proveer todo el material, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, incluidos andamios y demás implementos, para la correcta ejecución de los trabajos. Se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación del administrador del contrato. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimo tres manos. Colores: En todos los casos el CONTRATISTA presentará al administrador del contrato catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. En el caso de que las muestras de colores no satisfagan al administrador del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las muestras de colores que se le indiquen a través del administrador Al Látex - terminación mate: Para la aplicación del producto, la superficie deberá estar seca, sin filtraciones ni humedades, grasas y restos de pinturas. La limpieza deberá efectuarse con agua jabonosa, ácido muriático, lijado y aplicar antimoho, según el caso. Finalmente se aplicará el producto extendiéndolo con una espátula o llana, en camadas finas, lijándolo una vez seco. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior dándole una mano de imprimación fijadora al agua, diluido en la proporción necesaria para que una vez seco quede con una terminación mate. Aplicar las manos (3 como mínimo) de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50 % y las manos siguientes se rebajarán según absorción de las superficies. El color y el tono serán el definidos según lo indique administrador del contrato, y serán de optima calidad.

17	Pintura exterior de paredes de ladrillo visto con silicona , previo tratamiento con acido muriatico diluido	La pintura exterior de paredes de ladrillo visto con silicona, incluyendo preparación de superficies, aplicación de capa base y sucesivas manos de pintura hasta obtener un acabado uniforme y durable. Los materiales a emplearse deberán ser de calidad comprobada y aprobados por el administrador del contrato, presentando los envases antes de su uso para verificar su contenido y origen. Será responsabilidad del CONTRATISTA proveer todo el material, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, incluidos andamios y demás implementos, para la correcta ejecución de los trabajos. Se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación del administrador del contrato. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimo tres manos. La superficie de ladrillo visto será tratada previamente con ácido muriático diluido y lavado, asegurando correcta preparación para la adherencia del sellador y la pintura. Los defectos presentes en cualquier estructura deberán ser corregidos antes de la aplicación de pintura.
18	Pintura y demarcacion de la cancha tipo Polideportiva	La superficie debe estar seca y libre de polvo, mugre, grasa y pintura deteriorada, las pinturas deterioradas deben ser eliminadas mecánicamente. Si la superficie se encuentra pulida o presenta acabado con endurecedores, se debe lograr rugosidad por medios mecánicos con escareadores o raspadores para generar perfil de anclaje y para eliminar lechadas superficiales. Se deben resanar grietas, agujeros y otros defectos que puedan afectar el acabado. Se recomienda aplicar el producto en horas de la mañana y con ambiente seco. Segun preparación del producto y aplicación, se revuelva el producto en su envase original con una espátula limpia hasta obtener una consistencia uniforme. Aplicar dos manos de PINTURA PARA CANCHAS sin diluir garantizando un espesor de película seca de 0,15 mm el tiempo de secado entre manos es de 2 horas. Si se prevén lluvias en las próximas 4 horas, se deben suspender las aplicaciones y proteger las áreas ya aplicadas. Se debe dar al uso a los 4 días después de aplicada la última mano.
19	Reposición de azulejos en cocina y mesada, incluye remoción del revestido anterior, reparacion de la mampostería de base	Intervencion de azulejos en cocina y mesada, incluye remoción del revestido anterior, reparacion de la mampostería de base. Los trabajos se inician con el retiro completo de los azulejos existentes, mediante medios manuales o mecánicos, cuidando de no dañar la estructura base. En caso de presentarse deterioro en el mortero de asiento o desprendimientos en el revoque de fondo, se procederá a su reparación con mezcla cementicia adecuada, aplicando mortero o revoque Una vez preparada la base, se procederá a la colocación de nuevos azulejos en paredes revestimiento en superficie de mesada, utilizando adhesivos cementicios tipo C1 o C2, según el tipo de sustrato y condiciones de uso. La instalación será realizada respetando líneas de nivel y plomo, cuidando el diseño de junta (alineada o trabada), con cortes prolijos en esquinas, encuentros y terminaciones. Las juntas serán rellenas con material específico y, de requerirse, se aplicará un sellador protector en zonas de alta exposición a la humedad. El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales suministrados (libres de fisuras, diferencias de tono o imperfecciones),

20	Cambio de piso cerámico en cocina, incluye remoción de piso, carpeta de regularización, provisión y colocación de piso	en cocina, incluye remoción de piso, carpeta de regularización, provisión y colocación de piso, la ejecución completa de los trabajos de remoción y sustitución del revestimiento de piso cerámico, incluyendo todos los procesos asociados a la correcta terminación del nuevo piso. Los trabajos inician con la remoción manual del piso cerámico existente, utilizando herramientas necesarias, asegurando el retiro total de las piezas sin afectar estructuras adyacentes ni peldaños. Seguidamente, se procede a la demolición de la carpeta de nivelación existente, con el fin de garantizar una superficie limpia y estable para la nueva instalación. El escombros generado se retira del sitio de trabajo y se traslada a área de acopio o disposición final autorizada. A continuación, el personal ejecuta la nueva carpeta de regularización, con mortero de cemento y arena en proporción adecuada, extendido y nivelado para asegurar la correcta planeidad y pendiente en donde corresponda. Una vez fraguada la carpeta, se realiza la provisión y colocación del nuevo piso cerámico, que incluye: • Replanteo del diseño para un correcto alineamiento estético y funcional. • Aplicación de adhesivo cementicio, acorde al tipo de cerámica y condiciones del soporte. • Colocación de piezas cerámicas respetando juntas regulares. • Cortes precisos en bordes, esquinas y contrahuellas, utilizando herramientas específicas (cortadora eléctrica o manual). • Rejuntado final con pastina impermeable en color acorde, asegurando terminaciones prolijas, fáciles de limpiar y duraderas. • En el caso de las gradas, se garantiza la correcta ejecución de narices antideslizantes o terminaciones de borde, según especificación del proyecto o normativa vigente.
21	Cambio y Colocacion de zocalos sector cocina	Se deberá iniciar con la extracción cuidadosa de los zócalos deteriorados, utilizando herramientas manuales que eviten dañar la mampostería o el piso existente. Si durante esta tarea se detectan sectores con desprendimiento o deterioro en la pared o en el piso base, se procederá a realizar la reparación de la base con mezcla cementicia adecuada, garantizando una superficie firme y nivelada para recibir los nuevos zócalos. La colocación de los nuevos zócalos se realizará con adhesivo cementicio o mezcla apropiada, respetando el diseño y altura especificada, Todos los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, libres de fisuras, roturas o diferencias de tonalidad, y deberán contar con resistencia a la humedad y facilidad de limpieza, por tratarse de un ambiente de cocina. La
22	Reparación de alisada de piso y pintura en rampa	Comprende los trabajos necesarios para la reparación superficial de rampa de acceso, con deterioro por uso o exposición a la intemperie. Las tareas incluyen la reconstrucción del alisado de cemento y la aplicación de pintura de terminación antideslizante o de alto tránsito, garantizando una superficie segura, continua y resistente, aplica un nuevo alisado con mortero de cemento y arena fina, en proporción 1:3, con aditivos adherentes si la base lo requiere. El espesor del nuevo alisado varía entre 1 a 2 cm, aplicado con llana metálica, nivelado y fratasado, cuidando de mantener la pendiente original de la rampa para facilitar el escurrimiento de agua y el tránsito seguro. Tras el fraguado y curado del mortero (mínimo 48 horas según condiciones climáticas), se lija suavemente si fuera necesario, y se aplica una mano de imprimación o sellador acrílico para asegurar adherencia de la pintura. Luego, se aplican dos manos de pintura para pisos de alto tránsito o pintura antideslizante, con rodillo o brocha, en sentido cruzado. Se respetan los tiempos de secado entre capas y se delimitan las áreas intervenidas durante todo el proceso.

23	Reparacion de piso del acceso principal del polideportivo.	Incluye remoción de hierbas, reparación de piso con alisada de cemento y pintura, los trabajos inician con la remoción manual y mecánica de hierbas, raíces y vegetación superficial, que hayan invadido juntas o fisuras del piso o borde del guarda obra. Se realiza el barrido y limpieza completa de la zona a intervenir, retirando escombros, polvo y material suelto. A continuación, se procede al picado de partes flojas o fisuradas del piso existente, preparando el soporte con aplicación de adhesivo o puente de unión si es necesario. Se ejecuta el nuevo alisado con mortero de cemento y arena fina (1:3) en capas de hasta 2 cm, fratasado y nivelado con llana metálica, siguiendo las pendientes necesarias para el escurrimiento de agua y garantizando la continuidad de la superficie. Una vez fraguado el mortero (mínimo 48 horas según clima), se realiza la aplicación de pintura de terminación en dos manos, utilizando pintura para pisos exteriores de alto tránsito o pintura antideslizante, según se especifique. Se protege el perímetro durante la aplicación y se respetan los tiempos de secado entre capas.
24	Reparacion mueble bajo con reposicion de puertas en alacenas y alacenas superiores (puertas y divisorias interior)	Reposicion de puertas en alacenas bajos y alacenas superiores. (puertas y divisorias interior) las tareas comienzan con la revisión general de la estructura, verificando el estado del revestimiento superior y de los componentes del mueble (puertas, laterales, fondo, estantes). Se procede al reemplazo de partes dañadas del mueble bajo, utilizando material según corresponda. Se realiza el ajuste de bisagras, correderas y puertas, restituyendo la funcionalidad del conjunto. En caso de que la mesada presente fisuras, desprendimientos o deterioro en juntas, se ejecuta la reparación con sellador, adhesivo epóxico o mortero fino, según el tipo de material. Si incluye bache, se revisan los anclajes y se asegura su estanqueidad. Las puertas serán de tipo rebatible con perfil tirador de 2 de aluminio, bisagras tipo cazoleta, rectas con freno, ángulo de abertura 110°, fijado al cuerpo y a las puertas a través de tornillos. Las placas interiores tendrán revestimiento en BP (revestimiento melamínico en baja presión) tipo Formica. El acabado del revestimiento exterior será definido por el administrador del contrato. Finalmente, se realiza la limpieza general, pruebas de funcionamiento (apertura/cierre de puertas, estanqueidad) y se deja la zona en condiciones de uso.
25	Reparación de baño damas , con reposición de 3 inodoros, lavamano e griferia, 3 tapas de inodoro, y 2 ducha limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria	Provision, Reparación y mantenimiento de sanitario femenino de baño damas, con reposición de 3 inodoros, lavamano e griferia, 3 tapas de inodoro, y 2 ducha limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria reparación integral del baño de damas, asegurando funcionamiento correcto, higiene y estética de los artefactos y superficies. Se procederá al retiro y la instalación de griferías nuevas, resistentes y durables, adecuando las conexiones de agua corriente según sea necesario. Se incluirá el cambio de conexiones flexibles, roscas y la adecuación de cañerías, así como todos los accesorios de plomería necesarios para un funcionamiento óptimo, luego se desmontarán los inodoros existentes con sus mochilas, retirando cuidadosamente todos los elementos dañados o desgastados. Se instalarán nuevos inodoros con cisterna baja o similares a los existentes, asegurando el correcto sellado con cemento blanco o producto equivalente, y la fijación inferior con tarugos de cada artefacto. En caso de que los inodoros se muevan de su posición original durante la instalación, se repetirá el proceso de fijación. Cualquier rotura de azulejo durante los trabajos será reparada. Se deberán prever todos los accesorios de plomería necesarios (caños, uniones sencillas, uniones dobles, niples, etc.), considerando reemplazo de salidas de agua desgastadas al desmontar los equipos. Se colocará nueva tapa de inodoro en cada inodoro instalado. Se realizará la limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria, eliminando residuos, manchas, incrustaciones y acumulación de suciedad, utilizando ácido diluido según corresponda para asegurar la remoción de manchas difíciles y residuos adheridos.

26	Reparación de baño caballeros, con reposición de 2 inodoro 3 griferías, 1 lavamanos, 2 tapas de inodoro, 1 mingitorio, limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria.	Reparación de baño caballeros, con reposición de 2 inodoro 3 griferías, 1 lavamanos, 2 tapas de inodoro, 1 mingitorio, limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria, asegurando funcionamiento correcto, higiene y estética de los artefactos y superficies. Se procederá al retiro y la instalación de griferías nuevas, resistentes y durables, adecuando las conexiones de agua corriente según sea necesario. Se incluirá el cambio de conexiones flexibles, roscas y la adecuación de cañerías, así como todos los accesorios de plomería necesarios para un funcionamiento óptimo, luego se desmontarán los inodoros existentes con sus mochilas, retirando cuidadosamente todos los elementos dañados o desgastados. Se instalarán nuevos inodoros con cisterna baja o similares a los existentes, asegurando el correcto sellado con cemento blanco o producto equivalente, y la fijación inferior con tarugos de cada artefacto. En caso de que los inodoros se muevan de su posición original durante la instalación, se repetirá el proceso de fijación. Cualquier rotura de azulejo durante los trabajos será reparada. Se deberán prever todos los accesorios de plomería necesarios (caños, uniones sencillas, uniones dobles, niples, etc.), considerando reemplazo de salidas de agua desgastadas al desmontar los equipos. Se colocará nueva tapa de inodoro en cada inodoro instalado. Se realizará la limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria, eliminando residuos, manchas, incrustaciones y acumulación de suciedad, utilizando ácido diluido según corresponda para asegurar la remoción de manchas difíciles y residuos adheridos.
27	Reposición de grifería pico móvil, agua fría	Los trabajos realizados serán desmontaje cuidadoso de la grifería anterior, desconectando flexibles y sistema de sujeción. Limpieza de la zona de fijación, eliminando restos de sellador o sarro. Colocación de nueva grifería, con conexión a red de agua fría. Sellado perimetral con silicona sanitaria si es necesario, y verificación de pérdidas.
28	Reposición de canaletas embutidas desarrollo 60 cm con desmonte de canaletas existentes en mal estado	Los trabajos abarcan desde la demolición o desmonte de terminaciones que cubran o acompañen a la canaleta (revoques, embaldosados, selladores), hasta la instalación completa de la nueva canaleta embutida, incluyendo sellado, fijación, pendientes apropiadas y conexión con bajadas existentes. Las canaletas embutidas son de chapa galvanizada N°26 con desarrollo de 60 cm. de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos. Para el soporte de las canaletas se utilizarán planchuelas de acero galvanizadas de 3/4x1/8, sujetadas a los caños de la estructura de techo, con tornillos autorroscantes. No se admitirán soportes confeccionados con chapa N° 18 o más fina plegadas. En los casos que las longitudes son largas, superando el largo de las chapas galvanizadas, los empalmes deben ser realizados de tal forma que las soldaduras sean uniformes y rectilíneas, y que no estén recubiertas con masilla. Tanto la canaleta como los soportes deberán ser tratadas doblemente con antióxido y deberán ser pintadas de color grafito oscuro.
29	Reposición de caños de bajada de desagüe pluvial, PVC de 150 mm, con desmonte de caños existentes	Reposición de caños de bajada de desagüe pluvial, PVC de 150 mm, con desmonte de caños existentes, se realizará la remoción completa de los caños de bajada de desagüe pluvial existentes, que presenten deterioro, fisuras o pérdidas, mediante desmontaje cuidadoso para evitar daños en las estructuras y acabados adyacentes, se instalarán nuevos caños de material pvc y adecuado (ver planos/planilla computo) con dimensiones 150mm compatibles con el sistema original, garantizando un buen flujo y evacuación del agua pluvial. La instalación incluirá el correcto ensamble de tramos y uniones estancas, el ajuste de la pendiente mínima requerida para el desagüe efectivo, y la fijación segura de los caños a la estructura mediante soportes o abrazaderas, respetando las distancias máximas recomendadas para evitar movimientos o vibraciones.

30	Reposición de artefacto de adosar a la pared tubo led doble de 18 W, soporte 1,20 con 2 lamparas led de 18W	Suministro e instalación de artefacto de iluminación tipo adosado a la pared con soporte metálico de 1,20 m y dos tubos LED de 18 W cada uno, incluyendo conexionado eléctrico y fijaciones, Se procederá al retiro del artefacto deteriorado o en desuso, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada del residuo. Luego se realizará la preparación del punto de instalación, verificación del estado de las canalizaciones y conductores, y aplicación de fijaciones mecánicas según necesidad. La intervención contempla la provisión de todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el correcto montaje, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente, el artefacto de iluminación tipo aplique adosado a paramento (pared), con soporte lineal metálico de 1,20 m de longitud, equipado con dos tubos LED T8 de 18 W cada uno el cableado de los artefactos de iluminación se efectuará con cables aislados en PVC del tipo antillama, y en artefactos de operación con lámparas de alta temperatura y/o alta tensión de encendido se usarán cables siliconados bajo vaina de fibra de vidrio.
31	Reposición de artefacto de adosar al techo de 3X40W especial, con equipamiento electrico,con 3 lamparas LAMPARA TUBO LED ECOFIT 8W T8 6500K 60CM	Suministro e instalación artefacto de iluminacion tipo adosar al techo de 3X40W especial, con equipamiento electrico,con 3 lamparas LAMPARA TUBO LED 8W T8 6500K 60CM incluye conexión electrico y fijaciones, se procederá al retiro del artefacto deteriorado o en desuso, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada del residuo. Luego se realizará la preparación del punto de instalación, verificación del estado de las canalizaciones y conductores, y aplicación de fijaciones mecánicas según necesidad. La intervención contempla la provisión de todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el correcto montaje, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente, artefacto de iluminación de adosar al techo de 1x40W especial, incluyendo equipamiento eléctrico completo y la instalación de una lámpara LAMPARA TUBO LED 8W T8 6500K 60 cm. El cableado de los artefactos de iluminación se efectuará con cables aislados en PVC del tipo antillama, y en artefactos de operación con lámparas de alta temperatura y/o alta tensión de encendido se usarán cables siliconados bajo vaina de fibra de vidrio.
32	Reposición de artefacto de adosar al techo de 1X40W especial, con equipamiento electrico,con 1 lampara LAMPARA TUBO LED ECOFIT 8W T8 6500K 60CM	Suministro e instalación de artefacto de adosar al techo de 1X40W especial, con equipamiento electrico,con 1 LAMPARA TUBO LED 8W T8 6500K 60CM incluye conexión electrico y fijaciones se procederá al retiro del artefacto deteriorado o en desuso, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada del residuo. Luego se realizará la preparación del punto de instalación, verificación del estado de las canalizaciones y conductores, y aplicación de fijaciones mecánicas según necesidad. La intervención contempla la provisión de todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el correcto montaje, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente, artefacto de iluminación de adosar al techo de 1x40W especial, incluyendo equipamiento eléctrico completo y la instalación de una lámpara LAMPARA TUBO LED 8W T8 6500K 60 cm. El cableado de los artefactos de iluminación se efectuará con cables aislados en PVC del tipo antillama, y en artefactos de operación con lámparas de alta temperatura y/o alta tensión de encendido se usarán cables siliconados bajo vaina de fibra de vidrio.

33	Artefacto reflector de 400 W, para cancha	Suministro e Instalación de Artefacto Reflector de 400 W para cancha se procederá al retiro de cualquier artefacto deteriorado o en desuso en los puntos de instalación de la cancha, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada de los residuos conforme a normativa ambiental. A continuación, se realizará la preparación de los puntos de instalación, verificando el estado de las canalizaciones, conductores y estructuras de soporte, y aplicando las fijaciones mecánicas necesarias para garantizar la correcta sujeción del artefacto. La intervención contempla el suministro e instalación de reflectores LED de 400 W, con cuerpo de aluminio inyectado con acabado anticorrosivo y difusor de vidrio templado, emitiendo luz blanca neutra o fría (4000K6000K), con flujo luminoso aproximado de 15.000 lúmenes y vida útil estimada de 50.000 horas. El reflector posee un ángulo de apertura de 90° a 120° y cuenta con soporte orientable para fijación mural, siendo apto para uso decorativo y funcional. El suministro incluye todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el montaje completo del artefacto, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente. El cableado se efectuará con cables aislados de PVC tipo antillama, y en artefactos que requieran lámparas de alta potencia o tensión de encendido elevada se utilizarán cables siliconados bajo vaina de fibra de vidrio, garantizando durabilidad y seguridad. La instalación se realizará asegurando la correcta orientación del haz lumínico, cobertura uniforme de la cancha y cumplimiento de normas de seguridad eléctrica y laboral.
34	Toma Corriente monofásico de media altura, con conexión a tierra	Suministro e instalación de toma Corriente monofásico de media altura, con conexión a tierra se requiere el suministro e instalación de tomacorrientes monofásicos de media altura, tipo embutir, con conexión a tierra. Las especificaciones técnicas mínimas son: aislación 250 V, capacidad nominal 16 A, tipo universal, bornes de bronce con doble conexión a presión con tornillo y aislación contra contacto directo, fijación en chasis plástico a presión o metálico a tornillo, y tapa plástica con fijación a tornillo o a presión. La marca de tomacorrientes y llaves deberá ser aprobada por el administrador del contrato. En áreas húmedas serán estancas, y en todos los casos la parte inferior deberá estar a 45 cm como mínimo del nivel del piso terminado. Se incluirá cableado, caja de empotrar, tornillería y pruebas de funcionamiento, cumpliendo con normas eléctricas nacionales e internacionales y garantizando la seguridad de la instalación.
35	Toma Corriente monofásico de baja altura	Se requiere el suministro e instalación de tomacorrientes monofásicos de baja altura, tipo embutir, con conexión a tierra. La marca de tomacorrientes y llaves deberá ser aprobada por el administrador del contrato. En áreas húmedas serán estancas, y en todos los casos la parte inferior deberá estar a 30 cm como mínimo del nivel del piso terminado. Se incluirá cableado, caja de empotrar, tornillería y pruebas de funcionamiento, cumpliendo con normas eléctricas nacionales e internacionales y garantizando la seguridad de la instalación.
36	LLave interruptor de luces de 1 punto	El presente trabajo comprende el suministro e instalación de llaves interruptoras de luces de un punto, garantizando su correcta operación y compatibilidad con el resto de dispositivos eléctricos. Los interruptores deberán ser de la misma marca y línea que los tomacorrientes instalados, asegurando uniformidad estética y técnica. Los dispositivos cumplirán con las siguientes especificaciones: Aislación: 250 V, garantizando seguridad frente a sobrecargas eléctricas. Capacidad nominal: 10 A, adecuada para la carga de iluminación prevista. Mecanismo de accionamiento: tecla tipo pico, ofreciendo un tacto seguro y preciso. Bornes: de bronce con doble conexión a presión mediante tornillo, con aislamiento que evita contacto directo accidental. Fijación: en chasis plástico mediante presión o en chasis metálico mediante tornillo, según el tipo de instalación. Tapa: plástica, fijable a presión o mediante tornillo, asegurando protección y acabado estético. Para los TCL's (tableros de control de luces) se emplearán interruptores modulares tipo riel DIN, garantizando integración segura y modularidad en el sistema eléctrico.

37	Llave interruptor de luces de 2 puntos	El presente trabajo comprende el suministro e instalación de llaves interruptoras de luces de dos punto, garantizando su correcta operación y compatibilidad con el resto de dispositivos eléctricos. Los interruptores deberán ser de la misma marca y línea que los tomacorrientes instalados, asegurando uniformidad estética y técnica. Los dispositivos cumplirán con las siguientes especificaciones: Aislación: 250 V, garantizando seguridad frente a sobrecargas eléctricas. Capacidad nominal: 10 A, adecuada para la carga de iluminación prevista. Mecanismo de accionamiento: tecla tipo pico, ofreciendo un tacto seguro y preciso. Bornes: de bronce con doble conexión a presión mediante tornillo, con aislamiento que evita contacto directo accidental. Fijación: en chasis plástico mediante presión o en chasis metálico mediante tornillo, según el tipo de instalación. Tapa: plástica, fijable a presión o mediante tornillo, asegurando protección y acabado estético. Para los TCL's (tableros de control de luces) se emplearán interruptores modulares tipo riel DIN, garantizando integración segura y modularidad en el sistema eléctrico.
38	Llave bipolar para ducha eléctrica	El presente trabajo comprende el suministro, montaje e instalación de llaves bipolares para duchas eléctricas, diseñadas para garantizar seguridad, durabilidad y confiabilidad en la operación de dispositivos eléctricos de alto consumo. Los dispositivos serán de material termoplástico de alta resistencia mecánica y térmica, autoextinguible y con protección contra rayos UV, permitiendo su uso tanto en interiores como en exteriores. Las llaves se instalarán dentro de cajas estancas adecuadas, asegurando protección frente a la humedad y al contacto accidental. Alcance del trabajo: Incluye el suministro completo de las llaves bipolares, instalación en cajas estancas, conexión seguro al circuito eléctrico existente, pruebas de funcionamiento, verificación de continuidad y aislamiento, y entrega de los dispositivos instalados listos para su uso seguro y confiable.
39	Tablero seccional	Incluye suministro completo del tablero seccional, montaje seguro en la ubicación indicada, conexión con la instalación eléctrica existente, verificación de funcionamiento y pruebas de seguridad, dejando el tablero listo para su operación conforme a las normas vigentes. El presente trabajo comprende el suministro, montaje e instalación de tableros seccionales. Los tableros serán del tipo adosar, con dimensiones uniformes y estandarizadas, garantizando coherencia y facilidad de mantenimiento. Cada tablero estará dimensionado para alimentar una carga total de 150 KVA, considerando la posibilidad de expansión futura, lo que asegura flexibilidad para incrementos de demanda eléctrica sin comprometer la capacidad de operación.
40	Lampara de emergencia a batería	Comprende el suministro, instalación y conexión de lámparas de emergencia autónomas, tipo adosado, en las ubicaciones indicadas. Los equipos deberán contar con batería incorporada, autonomía mínima de 2 horas y sistema de descarga cíclica para prolongar su vida útil. Las lámparas serán de fácil extracción para mantenimiento o reemplazo de baterías, y deberán entregarse instaladas y listas para operar, cumpliendo normas de seguridad y estándares vigentes. Se realizarán pruebas funcionales para asegurar su correcto funcionamiento ante cortes de energía.

41	Carteles de salida de emergencia a batería	Consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de carteles de salida de emergencia a batería, destinados a garantizar la seguridad y evacuación del personal ante cualquier corte de energía. Cada cartel será autónomo, equipado con batería recargable de alta duración y sistema de descarga cíclica, asegurando su operatividad continua durante al menos 2 horas en situaciones de emergencia. Los equipos se instalarán en las ubicaciones definidas, con fijación segura y visibilidad óptima, y estarán diseñados para facilitar su mantenimiento y eventual reemplazo de batería. El trabajo incluye el conexonado eléctrico, pruebas de funcionamiento y la entrega de los carteles listos para su uso, cumpliendo estrictamente con las normas de seguridad vigentes. De esta manera, se garantiza un sistema de señalización de emergencia confiable, eficiente y duradero, brindando tranquilidad y seguridad a los ocupantes del espacio.
42	Ducha electrica	Consiste en el retiro de la ducha eléctrica existente y la instalación de una nueva, garantizando un sistema de calentamiento de agua seguro, confiable y eficiente. El trabajo incluye la colocación del brazo cromado de 0,30 m, así como la correcta reinstalación eléctrica y de agua, asegurando que la ducha quede completamente funcional. Cada equipo será provisto con los componentes necesarios para su correcta operación, incluyendo resistencias eléctricas, controles de temperatura y elementos de protección, asegurando confort y seguridad para el usuario. La instalación se realizará cumpliendo con las normas de seguridad eléctrica y sanitaria vigentes, y los equipos estarán diseñados para un mantenimiento sencillo y duradero.
43	Reposición e instalacion de Ventilador de techo	El servicio consiste en la instalación de ventiladores de techo, asegurando su correcta fijación, balance y funcionamiento seguro. Durante la instalación, se verificará que los ventiladores sean colocados por encima de los artefactos de iluminación, evitando que generen sombras o interfieran con la iluminación del espacio. El trabajo incluye el conexonado eléctrico, pruebas de funcionamiento y la entrega del ventilador listo para su uso
44	Llave bipolar para reflectores	La instalación se realizará cumpliendo con las normas eléctricas vigentes. Las conexiones se efectuarán de manera segura y firme, asegurando contacto confiable y evitando riesgos de cortocircuito o sobrecalentamiento. La llave se fijará correctamente en la caja estanca, permitiendo acceso seguro para mantenimiento y verificación de funcionamiento. Antes de poner el sistema en operación, se comprobará la correcta conmutación de los reflectores conectados, garantizando la seguridad del personal y la confiabilidad del sistema. El equipo será instalado dentro de cajas estancas adecuadas, protegiendo los componentes eléctricos de polvo, humedad y agentes externos, garantizando un funcionamiento seguro y confiable. La capacidad nominal de la llave es de 16 amperes, con tensión de operación de hasta 250 V en corriente alterna, lo que permite controlar uno o varios reflectores LED de hasta 150 W por unidad, según el diseño del circuito. Información técnica. Características del producto, Amperaje : 15 A, Característica : Unipolar/unipolar, Clasificación de CV : 1/2 CV-120 V 2, CV-240 V-277 V, Conexión a tierra : Conexión a tierra, Finalización : Lateral, Material de la correa : acero, Material del actuador : Termoplástico, Material del cuerpo : Termoplástico, Máx. Amperaje : 12 A, Voltaje : 120/277 V.

45	Artefacto reflector de 150 W para fachada	La intervención contempla el suministro e instalación de reflectores LED de 150 W, diseñados para iluminación de fachadas. El cuerpo del reflector será de aluminio inyectado con acabado anticorrosivo, apto para intemperie, y contará con difusor de vidrio templado de alta resistencia. Emitirá luz blanca neutra o fría (4000K 6000K), con un flujo luminoso aproximado de 12.000 a 15.000 lúmenes y vida útil mínima de 30.000 a 50.000 horas. El reflector poseerá un ángulo de apertura entre 90° y 120°, permitiendo una correcta distribución lumínica en superficie vertical, y contará con soporte metálico orientable para ajuste preciso de la dirección del haz lumínico. El suministro incluye todos los materiales, abrazaderas, tornillería, soportes y accesorios de fijación, así como protecciones eléctricas necesarias para el montaje completo del artefacto. La conexión eléctrica se realizará al circuito existente, mediante cables aislados en PVC tipo antillama y conductores libres de halógenos en tramos expuestos, garantizando seguridad y durabilidad. Donde resulte necesario, se emplearán cajas de conexión
46	Reposición de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin medidas de 0,68 x 0,18 m. corresponde a toda la casas	Consiste en la reposición de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin, las medidas de vidrio (0,18 x 0,68), se deberá realizar el retiro completo del vidrio dañado, la sustitución incluirá el suministro de vidrio nuevo, el cual deberá ser de la clase y tipo que cuente con la aprobación previa del administrador del contrato, serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular, cortado a medida según las dimensiones reales del vano. Asimismo, se contempla la limpieza del marco, retiro de residuos de selladores antiguos, y preparación del área para una correcta adhesión del nuevo vidrio. El administrador del contrato tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con estos requisitos, no se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, hayan recibido la primera mano de pintura. La intervención incluye también la revisión completa del sistema de apertura tipo balancín, que podrá ser de eje central o excéntrico, según el tipo instalado. Se limpiarán, ajustarán y lubricarán las piezas móviles del sistema (bisagras, brazos, resortes, seguros y topes) para un funcionamiento suave, reemplazando cualquier accesorio defectuoso o faltante con materiales nuevos y compatibles. El vidrio será instalado utilizando sellador siliconado neutro, u otro sistema de fijación apropiado al tipo de ventana, garantizando una correcta nivelación y hermeticidad. Se prestará especial atención al contacto entre vidrio y marco, evitando puntos de tensión o posibilidad de filtraciones de agua o aire. Una vez finalizada la intervención, se deberá realizar la limpieza completa del área de trabajo, y dejando el elemento intervenido en óptimas condiciones de funcionamiento.
47	Mantenimiento de ventana balancin (1,20 x 1,50), sistema de apertura con cambios de piezas si es necesario corresponde a toda la casas	Mantenimiento de ventana balancin (1,20 x 1,50), sistema de apertura con cambios de piezas si es necesario, verificando bisagras, cerraduras y accesorios en general. Se realizarán limpieza, ajuste, lubricación y alineación de las partes móviles, reemplazando piezas deterioradas con repuestos nuevos y compatibles, previa aprobación del administrador del contrato. Los trabajos se ejecutarán cumpliendo normas de seguridad, sin afectar el uso del polideportivo, y el contratista garantiza la correcta puesta en servicio, durabilidad y operatividad del sistema.

48	Reposición de vidrio sencillo de 3 mm. medidas de vidrios 0,30 x 0,40, en puerta corrediza corresponde a toda las casas	Reposición de vidrio sencillo de 3 mm. medidas de vidrios 0,30 x 0,40, en puerta corrediza corresponde a toda las casas se deberá realizar el retiro completo del vidrio dañado, la sustitución incluirá el suministro de vidrio nuevo serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen en los planos y planillas, serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. cortado a medida según las dimensiones reales del vano. Asimismo, se contempla la limpieza del marco, retiro de residuos de selladores antiguos, y preparación del área para una correcta adhesión del nuevo vidrio. El administrador del contrato tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con estos requisitos, no se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, hayan recibido la primera mano de pintura. La intervención incluye también la revisión completa del sistema de apertura tipo balancín, que podrá ser de eje central o excéntrico, según el tipo instalado. Se limpiarán, ajustarán y lubricarán las piezas móviles del sistema (bisagras, brazos, resortes, seguros y topes) para un funcionamiento suave, reemplazando cualquier accesorio defectuoso o faltante con materiales nuevos y compatibles. El vidrio será instalado utilizando sellador siliconado neutro, u otro sistema de fijación apropiado al tipo de ventana, garantizando una correcta nivelación y hermeticidad. Se prestará especial atención al contacto entre vidrio y marco, evitando puntos de tensión o posibilidad de filtraciones de agua o aire. Una vez finalizada la intervención, se deberá realizar la limpieza completa del área de trabajo, y dejando el elemento intervenido en óptimas condiciones de funcionamiento.
49	Mantenimiento de puerta metálica corrediza, con reposición de cerraduras con porta candado, mantenimiento de sistema de apertura corresponde a toda las casas	Mantenimiento y reparacion de puerta metálica corrediza, con reposición de cerraduras con porta candado, mantenimiento de sistema de apertura corresponde a toda las casas con cambio de piezas si es necesario, la reparación y mantenimiento del sistema de apertura, verificando bisagras, cerraduras y accesorios en general. Se realizarán limpieza, ajuste, lubricación y alineación de las partes móviles, reemplazando piezas deterioradas con repuestos nuevos y compatibles, previa aprobación del administrador del contrato. Los trabajos se ejecutarán cumpliendo normas de seguridad, sin afectar el uso del polideportivo, y el contratista garantiza la correcta puesta en servicio, durabilidad y operatividad del sistema.
50	Reparación en pared agrietadas con varillas en Z y reposición de revoque (asiento de viga, fisuras de pared de las(casa nro 1, casa nro 4 y casa nro 5)	Reparación en pared agrietadas con varillas en Z y reposición de revoque (asiento de viga, fisuras de pared de las(casa nro 1, casa nro 4 y casa nro 5) este trabajo comprende la reparación estructural de muros agrietados mediante la colocación de varillas metálicas en forma de "Z" embutidas en el muro, con el fin de recomponer la continuidad estructural de la mampostería y evitar la propagación de fisuras. Se procederá al picado localizado de la mampostería en forma escalonada sobre las grietas detectadas, donde se instalarán varillas de acero (diámetro entre 6 y 8 mm) ancladas con mortero cementicio o resina epóxica. Las varillas se colocarán a lo largo del desarrollo de la grieta, respetando una separación vertical aproximada de 30 a 50 cm entre sí. Una vez completado el cosido estructural, se realizará la reposición del revoque grueso y fino en la zona intervenida, respetando el espesor, textura y terminación del muro original.
51	Refuerzo en la pared para apuntalamiento de viga (casa5)	Refuerzo en la pared para apuntalamiento de viga corresponde a la casa nro 5 comprenderá todas las tareas necesarias para garantizar la estabilidad estructural durante la ejecución de los trabajos de intervención. Las labores incluirán la preparación del área de trabajo, la adecuación de la superficie de la pared y la incorporación de los elementos de refuerzo requeridos para transmitir correctamente las cargas hacia la estructura existente. La metodología constructiva deberá asegurar la adecuada integración del refuerzo con los elementos originales de la edificación, manteniendo en todo momento la seguridad y estabilidad de la obra. El contratista será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, aplicando buenas prácticas constructivas, respetando las indicaciones del proyecto y cumpliendo las normativas técnicas y de seguridad vigentes.

52	Pintura al esmalte sintético de canaletas y bajadas, dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura al esmalte sintético, color gris grafito. (Corresponde a toda las casas)	Pintura al esmalte sintético de canaletas y bajadas, dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura al esmalte sintético, color gris grafito. (Corresponde a toda las casas) Las canaletas y bajada y toda las metálicas serán pintadas con pintura al esmalte sintético, se deberá realizar la limpieza, para luego aplicar dos manos de pintura anticorrosiva diluida en un 10% de diluyente, y por último llevarán dos manos de pintura esmalte sintético, color a definir por el administrador del contrato y de calidad comprobada No se deberá aplicar ninguna mano antes que la anterior haya secado completamente. Para pintura látex base resina acrílica: La pintura debe ser a base de agua y con colorantes de baja toxicidad que no sean a base de plomo, cromo, y cadmio y de bajo o nulo contenido en compuestos orgánicos volátiles (COV).
53	Pintura interior de paredes con látex con sellador, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y los que están afectadas por la humedad. (Corresponde a toda las casas)	Pintura interior de paredes con látex con sellador, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y los que están afectadas por la humedad. (Corresponde a toda las casas) los que están afectadas por la humedad los materiales a emplearse deberán ser de calidad comprobada y aprobados por el administrador del contrato, presentando los envases antes de su uso para verificar su contenido y origen. Será responsabilidad del CONTRATISTA proveer todo el material, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, incluidos andamios y demás implementos, para la correcta ejecución de los trabajos. Se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación del administrador del contrato. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimo tres manos. Colores: En todos los casos el CONTRATISTA presentará al administrador del contrato catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. En el caso de que las muestras de colores no satisfagan al administrador del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las muestras de colores que se le indiquen a través del administrador Al Látex - terminación mate: Para la aplicación del producto, la superficie deberá estar seca, sin filtraciones ni humedades, grasas y restos de pinturas. La limpieza deberá efectuarse con agua jabonosa, ácido muriático, lijado y aplicar antimoho, según el caso. Finalmente se aplicará el producto extendiéndolo con una espátula o llana, en camadas finas, lijándolo una vez seco. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior dándole una mano de imprimación fijadora al agua, diluido en la proporción necesaria para que una vez seco quede con una terminación mate. Aplicar las manos (3 como mínimo) de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50 % y las manos siguientes se rebajarán según absorción de las superficies. El color y el tono serán el definidos según lo indique administrador del contrato, y serán de optima calidad.
54	Pintura de paredes exterior de ladrillo visto, con latex exterior color cerámico, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y que están afectadas por la humedad. (corresponde a toda las casas)	Pintura exterior de paredes de ladrillo visto, latex exterior color cerámico, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y que están afectadas por la humedad.(corresponde a toda las casas), incluyendo preparación de superficies, aplicación de imprimación y sucesivas manos de pintura hasta obtener un acabado uniforme y durable. Los materiales a emplearse deberán ser de calidad comprobada y aprobados por el administrador del contrato, presentando los envases antes de su uso para verificar su contenido y origen. Será responsabilidad del CONTRATISTA proveer todo el material, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, incluidos andamios y demás implementos, para la correcta ejecución de los trabajos. Se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación del administrador del contrato. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimo tres manos. La superficie de ladrillo visto será tratada previamente con ácido muriático diluido y lavado, asegurando correcta preparación para la adherencia del sellador y la pintura. Los defectos presentes en cualquier estructura deberán ser corregidos antes de la aplicación de pintura.

55	Reparacion mueble bajo con reposicion de puertas en alacenas y alacenas superiores (puertas y divisorias interior) casa nro 4 y casa 5	Reparacion, reposicion de puertas en alacenas bajos y alacenas superiores. (puertas y divisorias interior) las tareas comienzan con la revision general de la estructura, verificando el estado del revestimiento superior y de los componentes del mueble (puertas, laterales, fondo, estantes). Se procede al reemplazo de partes dañadas del mueble bajo, utilizando material según corresponda. Se realiza el ajuste de bisagras, correderas y puertas, restituyendo la funcionalidad del conjunto. En caso de que la mesada presente fisuras, desprendimientos o deterioro en juntas, se ejecuta la reparación con sellador, adhesivo epóxico o mortero fino, según el tipo de material. Si incluye bacha, se revisan los anclajes y se asegura su estanqueidad. Las puertas serán de tipo rebatible con perfil tirador de 2 de aluminio, bisagras tipo cazoleta, rectas con freno, ángulo de abertura 110°, fijado al cuerpo y a las puertas a través de tornillos. Las placas interiores tendrán revestimiento en BP (revestimiento melamínico en baja presión) tipo Formica. El acabado del revestimiento exterior será definido por el administrador del contrato. Finalmente, se realiza la limpieza general, pruebas de funcionamiento (apertura/cierre de puertas, estanqueidad) y se deja la zona en condiciones de uso.
56	Provision y colocacion de Mesada de granito de bacha doble de acero inoxidable.	Provision y colocacion de Mesada de granito de bacha doble de acero inoxidable, corresponde a la casa nro 4 los trabajos comprenden la remoción de la pileta de existente, incluyendo la desconexión de las instalaciones sanitarias y de desagüe vinculadas, así como el retiro de sus anclajes o estructura de apoyo. Se deberá realizar la reposición por una pileta nueva de acero inoxidable de doble bacha, adecuada para el lavado manual de ropa y tareas de limpieza general. La pileta a instalar deberá ser de primera calidad, con acabado satinado o pulido, resistente a la corrosión y al uso intensivo, y contar con sus respectivos orificios de desagüe y rebose. Se deberá asegurar su correcta nivelación, sujeción mecánica y sellado perimetral, utilizando fijaciones resistentes a la humedad y selladores neutros o siliconas sanitarias. La mesada de granito natural tendrá un espesor de 3cm, el zócalo será de 7cm y la pollera de 20 cm., se apoyarán sobre ménsulas o mano francesa tarugada a la pared confeccionada en ángulo de hierro con una separación de 0.8 m entre soportes.
57	Provisión y colocación de 2 inodoro con cisterna alta, con accesorio incluido, 2 tapa de inodoros, 4 lavatorio completo con griferia, 3 ducha completa para frio/calor con griferia, 3 cortinas	Casa N° 3 Reparación y colocación de inodoro con cisterna alta, con accesorio incluido, lavatorio completo con griferia, ducha completa para frio/calor con griferia, cortinas, y la limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria, asegurando funcionamiento correcto, higiene y estética de los artefactos y superficies. Se procederá al retiro y la instalación de griferías nuevas, resistentes y durables, adecuando las conexiones de agua corriente según sea necesario. Se incluirá el cambio de conexiones flexibles, roscas y la adecuación de cañerías, así como todos los accesorios de plomería necesarios para un funcionamiento óptimo, luego se desmontarán los inodoros existentes con sus mochilas, retirando cuidadosamente todos los elementos dañados o desgastados. Se instalarán nuevos inodoros con cisterna baja o similares a los existentes, asegurando el correcto sellado con cemento blanco o producto equivalente, y la fijación inferior con tarugos de cada artefacto. En caso de que los inodoros se muevan de su posición original durante la instalación, se repetirá el proceso de fijación. Cualquier rotura de azulejo durante los trabajos será reparada. Se deberán prever todos los accesorios de plomería necesarios (caños, uniones sencillas, uniones dobles, niples, etc.), considerando reemplazo de salidas de agua desgastadas al desmontar los equipos. Se colocará nueva tapa de inodoro en cada inodoro instalado. Se realizará la limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria, eliminando residuos, manchas, incrustaciones y acumulación de suciedad, utilizando ácido diluido según corresponda para asegurar la remoción de manchas difíciles y residuos adheridos.

58	Cambio de piso cerámico en sanitario, incluye remoción de piso, carpeta de regularización.	La ejecución completa de los trabajos de remoción y sustitución del revestimiento de piso cerámico, tanto en el hall de acceso como en las gradas, incluyendo todos los procesos asociados a la correcta terminación del nuevo piso. Los trabajos inician con la remoción manual del piso cerámico existente, utilizando herramientas necesarias, asegurando el retiro total de las piezas sin afectar estructuras adyacentes ni peldaños. Seguidamente, se procede a la demolición de la carpeta de nivelación existente, con el fin de garantizar una superficie limpia y estable para la nueva instalación. El escombros generado se retira del sitio de trabajo y se traslada a área de acopio o disposición final autorizada. A continuación, el personal ejecuta la nueva carpeta de regularización, con mortero de cemento y arena en proporción adecuada, extendido y nivelado para asegurar la correcta planeidad y pendiente en donde corresponda. Una vez fraguada la carpeta, se realiza la provisión y colocación del nuevo piso cerámico, que incluye: • Replanteo del diseño para un correcto alineamiento estético y funcional. • Aplicación de adhesivo cementicio, acorde al tipo de cerámica y condiciones del soporte. • Colocación de piezas cerámicas respetando juntas regulares. • Cortes precisos en bordes, esquinas y contrahuellas, utilizando herramientas específicas (cortadora eléctrica o manual). • Rejuntado final con pastina impermeable en color acorde, asegurando terminaciones prolijas, fáciles de limpiar y duraderas. • En el caso de las gradas, se garantiza la correcta ejecución de narices antideslizantes o terminaciones de borde, según especificación del proyecto o normativa vigente.
59	Cambio de Azulejos incluye remocion en el sanitario altura de 2,10	El trabajo consiste en la remoción y reposición de azulejos en muros de sanitario, hasta una altura de dos metros con diez centímetros (2,10 m). La tarea incluye la extracción cuidadosa de los azulejos existentes, retirando también restos de mortero, adhesivos y material deteriorado, dejando la superficie limpia y apta para la colocación del nuevo revestimiento. El contratista deberá proveer y aplicar mortero o adhesivo adecuado de acuerdo con las especificaciones técnicas, garantizando la correcta adherencia de las piezas cerámicas. Los azulejos nuevos deberán ser de primera calidad, del tipo, color y formato definidos en proyecto o aprobados por el administrador del contrato. La colocación se hará con juntas uniformes, alineación correcta y terminaciones prolijas en esquinas, encuentros y bordes, procediendo posteriormente al rejuntado con pastina adecuada, resistente a la humedad y de fácil limpieza. La ejecución deberá asegurar un acabado continuo, sin piezas flojas, fisuras, huecos ni diferencias de nivel. El contratista será responsable de la provisión de todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarios, así como de la limpieza final del área intervenida.
60	Reparación de puerta de una hoja, de madera, boxes de sanitarios, con reposición de cerraduras tipo pasador	Reparación de puerta una hoja en box sanitario, que incluye el ajuste de bisagras, revisión del marco y hoja, corrección de desajustes menores mediante lijado o cepillado, y la reposición de la cerradura tipo pasador. Se instala el nuevo herraje asegurando su correcto funcionamiento, y se realizan las terminaciones necesarias para su uso normal.
61	Reparación de puerta de una hoja, de madera, 0,80 x 2,10, , con reposición de cerraduras, con pintura barniz acceso al sanitario	Medidas de 0,80 x 2,10, acceso a sanitarios, Se realiza el ajuste de bisagras, revisión y corrección de posibles deformaciones o roces mediante lijado o cepillado, y la reposición de cerradura completa, asegurando un cierre correcto. Se incluyen tareas menores de carpintería para adaptar el herraje y garantizar su funcionamiento, dejando la puerta en correcto estado de uso.

62	Provisión y colocación de canaletas aéreas, chapa galvanizada N° 24, desarrollo 50 cm casa nro 3	Corresponde a la casa nro 3 Comprende la provisión y colocación de canaletas aéreas fabricadas en chapa galvanizada N° 24, con un desarrollo de 50 cm, asegurando la correcta conducción de aguas pluviales y la protección de la estructura del edificio. Se inicia con la remoción controlada de canaletas existentes en mal estado, retirando aquellas dañadas por deformación, corrosión, fisuras o filtraciones, sin afectar la estructura portante ni elementos adyacentes (vigas, techos o revestimientos). Se retirarán soportes, abrazaderas o anclajes metálicos deteriorados. El área se limpiará y se evaluará la integridad de la estructura donde se instalarán las nuevas canaletas. El montaje se realizará siguiendo la pendiente adecuada para garantizar correcto escurrimiento de aguas pluviales, alineadas con las bajadas existentes o nuevas. Las canaletas se fijarán mediante soportes metálicos o anclajes, garantizando estabilidad y resistencia. Para los soportes se emplearán planchuelas de acero galvanizado sujetadas a la estructura con tornillos autorroscantes; no se admitirán soportes confeccionados con chapa más fina que N° 24. Los tramos largos de canaleta que requieran empalmes deberán soldarse de forma uniforme y rectilínea, evitando recubrimientos con masilla que puedan afectar el drenaje. Tanto las canaletas como los soportes recibirán tratamiento antióxido y pintura de protección, asegurando durabilidad y resistencia a la intemperie.
63	Reposición de caños de bajada, sección rectangular, chapa N° 26, (9 bajadas) casa nro 3	corresponde a la casa nro 3 Los caños de bajada serán de sección rectangular y se confeccionarán en chapa N° 26, La bajada estará sujeta en, por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa. Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesario.
64	Pozo ciego	Se prevé la realización de tareas de mantenimiento y reparación del pozo ciego existente, con el objetivo de garantizar el correcto desagote y absorción de las aguas servidas y pluviales del terreno. Estas acciones permitirán que el sistema funcione de manera eficiente, incrementando su capacidad de infiltración y evitando posibles desbordes o saturaciones que puedan afectar el normal funcionamiento del sistema sanitario.
65	Reposición de artefacto de iluminación de techo, de 2X40W especial, con equipamiento eléctrico, con 2 lamparas tubo LED de 40 W. corresponde a toda las casas	Reposición de artefacto de iluminación de techo, de 2X40W especial, con equipamiento eléctrico, con lamparas de tubo LED de 40 W. corresponde a toda las casas, incluyendo conexión eléctrico y fijaciones, Se procederá al retiro del artefacto deteriorado o en desuso, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada del residuo. Luego se realizará la preparación del punto de instalación, verificación del estado de las canalizaciones y conductores, y aplicación de fijaciones mecánicas según necesidad. La intervención contempla la provisión de todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el correcto montaje, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente.
66	Desmante de techo de tejas cerámicas, en mal estado (ver plano)	Este ítem comprende el retiro controlado del techo existente de tejas en mal estado, que presentan roturas, desplazamientos, filtraciones o desgaste. El procedimiento se iniciará con la protección de las áreas inferiores y adyacentes, a fin de evitar daños a la estructura, instalaciones y acabados durante el desmante. Posteriormente, se realizará el retiro manual y ordenado de cada una de las tejas, apilándolas de forma segura y separando las que puedan ser reutilizables de aquellas que deban desecharse por su deterioro. Las tareas incluirán la extracción de clavos, alambres, morteros de fijación u otros elementos de sujeción empleados en el montaje original. Una vez retiradas las tejas, se procederá a la limpieza del entablonado o estructura portante, dejándola libre de restos, fragmentos o escombros. (VER PLANO).

67	Reparacion de gotera en techo de tejas tipo colonial	Posteriormente al desmonte de las tejas existentes, se procederá a la provisión, reposición y colocación de nuevas unidades, de iguales características técnicas, tipo, formato y color a las originales, o conforme a las especificaciones técnicas definidas por el Administrador del Contrato. La instalación se realizará garantizando la correcta alineación y nivelación de las piezas, manteniendo la pendiente adecuada que asegure el eficiente escurrimiento de las aguas pluviales y evite posibles filtraciones. Las tejas serán fijadas de manera segura, asegurando la estabilidad del conjunto y su resistencia frente a condiciones climáticas adversas.
68	Reposición de tejas en cumbrera	Comprende la reposición de tejas en la cumbrera (caballete) garantizando la correcta protección e impermeabilización del encuentro entre las dos vertientes. La colocación de las tejas se realizará de manera continua a lo largo de toda la cumbrera, respetando la pendiente y alineación del techo. Los extremos de los aleros laterales se finalizarán con doble tapa, asegurando la cobertura total y evitando filtraciones de agua. La boca de las tejas será revocada, proporcionando un acabado estético uniforme y funcional.
69	Reposición de listón de boca en techo	En el arranque del techo para apoyo de los tejuelones se colocará un listón de hormigón armado de 1½ x 2 fijado a los tirantes por medio de bulones. El sistema de fijación de los tirantes y paredes para evitar la posibilidad de deslizamientos será atándolos con alambre, para lo que se colocarán ganchos.
70	Reposición de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin medidas de 0,68 x 0,18 m.	Reposición de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin medidas de 0,68 x 0,18 m , se deberá realizar el retiro completo del vidrio dañado, la sustitución incluirá el suministro de vidrio nuevo serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen en los planos y planillas, serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. cortado a medida según las dimensiones reales del vano. Asimismo, se contempla la limpieza del marco, retiro de residuos de selladores antiguos, y preparación del área para una correcta adhesión del nuevo vidrio. El administrador del contrato tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con estos requisitos, no se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, hayan recibido la primera mano de pintura. La intervención incluye también la revisión completa del sistema de apertura tipo balancín, que podrá ser de eje central o excéntrico, según el tipo instalado. Se limpiarán, ajustarán y lubricarán las piezas móviles del sistema (bisagras, brazos, resortes, seguros y topes) para un funcionamiento suave, reemplazando cualquier accesorio defectuoso o faltante con materiales nuevos y compatibles. El vidrio será instalado utilizando sellador siliconado neutro, u otro sistema de fijación apropiado al tipo de ventana, garantizando una correcta nivelación y hermeticidad. Se prestará especial atención al contacto entre vidrio y marco, evitando puntos de tensión o posibilidad de filtraciones de agua o aire. Una vez finalizada la intervención, se deberá realizar la limpieza completa del área de trabajo, y dejando el elemento intervenido en óptimas condiciones de funcionamiento.
71	Mantenimiento de ventana balancin sistema de apertura con cambios de piezas si es necesario	Las medidas de 1,20 x 1,50 con cambio de piezas si es necesario, la reparación y mantenimiento del sistema de apertura , verificando bisagras, cerraduras y accesorios en general. Se realizarán limpieza, ajuste, lubricación y alineación de las partes móviles, reemplazando piezas deterioradas con repuestos nuevos y compatibles, previa aprobación del administrador del contrato. Los trabajos se ejecutarán cumpliendo normas de seguridad, sin afectar el uso del polideportivo, y el contratista garantiza la correcta puesta en servicio, durabilidad y operatividad del sistema.

72	Reparación de puerta metálica de doble hoja, 1,20 x 2,10 m, cambio de cerradura, pintura sintética	Reparación de puerta metálica de doble hoja, cambio de cerradura, pintura sintética. Las medidas de la puerta son 1,20 x 2,10 m. La intervención comprende la reparación integral de una puerta metálica de doble hoja, con el objetivo de restituir su funcionalidad, seguridad y condiciones estéticas, garantizando durabilidad frente a la intemperie y el uso intensivo. Se deberá realizar una inspección completa del estado estructural de la puerta y su marco, procediendo a ajustar, reparar o reemplazar sectores deteriorados, deformados u oxidados. Se incluye el cambio completo de la cerradura, retirando el dispositivo existente e instalando una nueva cerradura de tipo apropiado (de embutir o de sobreponer), con cilindro, picaporte, manijas y llaves, asegurando su correcto funcionamiento y alineación con el marco. Los accesorios deberán ser de acero o aleación resistente, con terminación anticorrosiva. Previo a la aplicación de pintura, se deberá realizar un preparado de superficie, consistente en el lijado, cepillado o decapado para eliminar pintura existente floja, óxidos o suciedad, hasta lograr una base firme y limpia. De ser necesario, se aplicará convertidor de óxido o antióxido según el estado del metal. A continuación, se aplicará pintura sintética para metales en color a definir, asegurando cobertura uniforme, adherencia y protección frente a agentes climáticos. La aplicación podrá ser con rodillo, pincel o soplete, según condiciones del lugar y tipo de acabado requerido. Finalizados los trabajos, se deberá verificar el correcto funcionamiento de ambas hojas, su cierre, anclaje y alineación. Se realizará también la limpieza del área de trabajo, retirando restos de materiales, polvo, embalajes y productos aplicados, dejando el sector en condiciones de uso.
73	Reparación de puerta de una hoja, de madera, 0,80 x 2,10, acceso a sanitarios, con reposición de cerraduras	Reparación de puerta de una hoja, de madera, 0,80 x 2,10, acceso a sanitarios, con reposición de cerraduras, se realiza el ajuste de bisagras, revisión y corrección de posibles deformaciones o roces mediante lijado o cepillado, y la reposición de cerradura completa, asegurando un cierre correcto. Se incluyen tareas menores de carpintería para adaptar el herraje y garantizar su funcionamiento, dejando la puerta en correcto estado de uso.
74	Reparación de puerta de una hoja, de madera, boxes de sanitarios, con reposición de cerraduras tipo pasador	Reparación de puerta una hoja en box sanitario, que incluye el ajuste de bisagras, revisión del marco y hoja, corrección de desajustes menores mediante lijado o cepillado, y la reposición de la cerradura tipo pasador. Se instala el nuevo herraje asegurando su correcto funcionamiento, y se realizan las terminaciones necesarias para su uso normal.
75	Pintura al esmalte sintético de canaletas y bajadas, dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura al esmalte sintético, color gris grafito.	Pintura al esmalte sintético de canaletas y bajadas, dos manos de pintura anticorrosiva y dos manos de pintura al esmalte sintético, color gris grafito. (Corresponde a toda las casas) Las canaletas y bajada y toda las metálicas serán pintadas con pintura al esmalte sintético, se deberá realizar la limpieza, para luego aplicar dos manos de pintura anticorrosiva diluida en un 10% de diluyente, y por último llevarán dos manos de pintura esmalte sintético, color a definir por el administrador del contrato y de calidad comprobada No se deberá aplicar ninguna mano antes que la anterior haya secado completamente. Para pintura látex base resina acrílica: La pintura debe ser a base de agua y con colorantes de baja toxicidad que no sean a base de plomo, cromo, y cadmio y de bajo o nulo contenido en compuestos orgánicos volátiles (COV).

76

Reposición de revestido para **aislamiento acústico**, en sala de música, previo desmonte de la existente, con espuma absorbente espuma de poliuretano, con densidad 30kg/m³ y peso 4,6 kg x m², superficie esculpida con suaves cuñas anecoicas, espesor de 20 mm.

Reposición de revestido para aislamiento acústico, en sala de música, previo desmonte de la existente, con espuma absorbente espuma de poliuretano, con densidad 30kg/m³ y peso 4,6 kg x m², superficie esculpida con suaves cuñas anecoicas, espesor de 20 mm. La tarea comprende la reposición del revestimiento acústico en sala de música, incluyendo el retiro completo del material existente y la posterior instalación de un nuevo sistema de aislamiento acústico con propiedades fonoabsorbentes, destinado a optimizar las condiciones sonoras del espacio.

En una primera etapa, se deberá proceder al desmonte cuidadoso del revestimiento acústico anterior, retirando paneles, placas o espumas instaladas, así como sus sistemas de fijación (adhesivos, tornillos, anclajes, etc.).

Durante esta etapa, se deberán extremar los cuidados para no dañar los paramentos, conducciones eléctricas superficiales, cielorrasos u otros elementos vinculados al sistema. Se deberá dejar la superficie limpia, libre de residuos, clavos, grapas y restos de adhesivo, y en condiciones de recibir el nuevo material.

Posteriormente, se instalará el nuevo revestimiento, consistente en espuma absorbente de poliuretano de 20 mm de espesor, con superficie esculpida en cuñas anecoicas suaves, diseñada específicamente para el tratamiento acústico de recintos. El producto deberá presentar alta eficiencia de absorción en el rango de frecuencias medias y altas, y contar con resistencia al desgaste, a la humedad ambiental y a deformaciones permanentes.

La fijación del nuevo revestimiento se realizará mediante adhesivos específicos para espumas acústicas, de base acrílica o poliuretánica, aplicados uniformemente para asegurar el correcto anclaje sin afectar las propiedades del material ni los muros. La disposición de las piezas deberá respetar la orientación de diseño acústico (alineación de cuñas), evitando discontinuidades, deformaciones o solapes mal resueltos. Durante la instalación se deberá garantizar la uniformidad visual y técnica del tratamiento acústico, cubriendo las superficies indicadas en proyecto (muros completos, áreas parciales o cielorraso si corresponde), sin dejar sectores sin tratar dentro del perímetro intervenido.

Una vez finalizadas las tareas, se ejecutará la limpieza integral del área, retirando restos de material, recortes, embalajes y adhesivos, dejando el espacio completamente habilitado y funcional.

77

Pintura interior de paredes con látex con sellador, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y los que están afectadas por la humedad.

Pintura interior de paredes con látex con sellador, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y los que están afectadas por la humedad. (Corresponde a toda las casas) los que están afectadas por la humedad los materiales a emplearse deberán ser de calidad comprobada y aprobados por el administrador del contrato, presentando los envases antes de su uso para verificar su contenido y origen. Será responsabilidad del CONTRATISTA proveer todo el material, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, incluidos andamios y demás implementos, para la correcta ejecución de los trabajos. Se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación del administrador del contrato. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimo tres manos. **Colores:** En todos los casos el CONTRATISTA presentará al administrador del contrato catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. En el caso de que las muestras de colores no satisfagan al administrador del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las muestras de colores que se le indiquen a través del administrador **Al Látex - terminación mate:** Para la aplicación del producto, la superficie deberá estar seca, sin filtraciones ni humedades, grasas y restos de pinturas. La limpieza deberá efectuarse con agua jabonosa, ácido muriático, lijado y aplicar antimoho, según el caso. Finalmente se aplicará el producto extendiéndolo con una espátula o llana, en camadas finas, lijándolo una vez seco. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior dándole una mano de imprimación fijadora al agua, diluido en la proporción necesaria para que una vez seco quede con una terminación mate. Aplicar las manos (3 como mínimo) de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50 % y las manos siguientes se rebajarán según absorción de las superficies. El color y el tono serán el definidos según lo indique administrador del contrato, y serán de optima calidad.

78	Pintura de paredes exterior de ladrillo visto, con latex exterior color cerámico, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y que están afectadas por la humedad.	Pintura exterior de paredes de ladrillo visto, latex exterior color cerámico, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y que están afectadas por la humedad.(corresponde a toda las casas), incluyendo preparación de superficies, aplicación de imprimación y sucesivas manos de pintura hasta obtener un acabado uniforme y durable. Los materiales a emplearse deberán ser de calidad comprobada y aprobados por el administrador del contrato, presentando los envases antes de su uso para verificar su contenido y origen. Será responsabilidad del CONTRATISTA proveer todo el material, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, incluidos andamios y demás implementos, para la correcta ejecución de los trabajos. Se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación del administrador del contrato. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimo tres manos. La superficie de ladrillo visto será tratada previamente con ácido muriático diluido y lavado, asegurando correcta preparación para la adherencia del sellador y la pintura. Los defectos presentes en cualquier estructura deberán ser corregidos antes de la aplicación de pintura.
79	Cambio de piso cerámico PI 5 en galería y espacio central, incluye remoción de piso, carpeta de regularización	Provision, y colocacion de Piso cerámico PI 5 en galería y espacio central, incluye remoción de piso, carpeta de regularización los pisos asentados sobre una carpeta de cemento alisado de 0,02m de espesor, con mortero Tipo G, enrasados con regla metálica. Antes del fraguado se realizará el alisado de la superficie con un fratacho. Mortero tipo G: Para colocación de pisos, revestimiento cerámico. 1/4 parte de cemento portland, 1 parte cal hidráulica hidratada. 4 partes de arena lavada, los pisos una vez colocados, quedarán clausurados al paso o estacionamiento de personas o materiales durante dos (2) días como mínimo. Las juntas tendrán que ser perfectamente alineadas y de espesor uniforme. Toda la superficie del piso y especialmente las aristas y cantos vivos deberán ser rectos y protegerse de golpes, raspones o cualquier otro tipo de imperfección durante el proceso de construcción. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutaran con piezas cortadas, y deberán ser pulidas y limadas. El piso se colocará de forma paralela a las paredes de elevación. Las juntas deberán ser de 2mm, las aristas deberán estar al mismo nivel, perfectamente alineadas y de ancho uniforme, que deberán ser llenadas con pastina fluida.
80	Cambio de zocalo cerámico en galería, incluye remoción del anterior zócalo	Cambio de zocalo cerámico en galería, incluye remoción del anterior zócalo se deberá iniciar con la extracción cuidadosa de los zócalos deteriorados, utilizando herramientas manuales que eviten dañar la mampostería o el piso existente. Si durante esta tarea se detectan sectores con desprendimiento o deterioro en la pared o en el piso base, se procederá a realizar la reparación de la base con mezcla cementicia adecuada, garantizando una superficie firme y nivelada para recibir los nuevos zócalos. La colocación de los nuevos zócalos se realizará con adhesivo cementicio o mezcla apropiada, respetando el diseño y altura especificada, Todos los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, libres de fisuras, roturas o diferencias de tonalidad, y deberán contar con resistencia a la humedad y facilidad de limpieza, por tratarse de un ambiente de cocina.

81	Reparación de batería de baños sexados, tapa de inodoros, limpieza profunda de azulejos	Reparación de batería de baños sexados, tapa de inodoros, limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria, asegurando funcionamiento correcto, higiene y estética de los artefactos y superficies. Se procederá al retiro y la instalación de artefactos nuevas, resistentes y durables, adecuando las conexiones de agua corriente según sea necesario. Se incluirá el cambio de conexiones flexibles, roscas y la adecuación de cañerías, así como todos los accesorios de plomería necesarios para un funcionamiento óptimo, luego se desmontarán los inodoros existentes con sus mochilas, retirando cuidadosamente todos los elementos dañados o desgastados. Se instalarán nuevos inodoros con cisterna baja o similares a los existentes, asegurando el correcto sellado con cemento blanco o producto equivalente, y la fijación inferior con tarugos de cada artefacto. En caso de que los inodoros se muevan de su posición original durante la instalación, se repetirá el proceso de fijación. Cualquier rotura de azulejo durante los trabajos será reparada. Se deberán prever todos los accesorios de plomería necesarios (caños, uniones sencillas, uniones dobles, nipples, etc.), considerando reemplazo de salidas de agua desgastadas al desmontar los equipos. Se colocará nueva tapa de inodoro en cada inodoro instalado. Se realizará la limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria, eliminando residuos, manchas, incrustaciones y acumulación de suciedad, utilizando ácido diluido según corresponda para asegurar la remoción de manchas difíciles y residuos adheridos.
82	Reposición de espejos tipo Float de 4 mm.	Se colocarán espejos de cristal tipo Float de 4 mm. de espesor. Los espejos tendrán una superficie regular, de tal modo que no produzca ninguna deformación o distorsión de la imagen reflejada; con un bisel perimetral de 10 mm constantes y de 4 mm de espesor como mínimo. En todos los casos se verificará los espesores de los vidrios para las funciones que deben cumplir según norma IRAM 12565 y aplicado en áreas donde el vidrio es susceptible de impacto humano.
83	Provisión y colocación de canaletas aéreas, chapa galvanizada N° 24, desarrollo 50 cm	Comprende la provisión y colocación de canaletas aéreas fabricadas en chapa galvanizada N° 24, con un desarrollo de 50 cm, asegurando la correcta conducción de aguas pluviales y la protección de la estructura del edificio. Se inicia con la remoción controlada de canaletas existentes en mal estado, retirando aquellas dañadas por deformación, corrosión, fisuras o filtraciones, sin afectar la estructura portante ni elementos adyacentes (vigas, techos o revestimientos). Se retirarán soportes, abrazaderas o anclajes metálicos deteriorados. El área se limpiará y se evaluará la integridad de la estructura donde se instalarán las nuevas canaletas. El montaje se realizará siguiendo la pendiente adecuada para garantizar correcto escurrimiento de aguas pluviales, alineadas con las bajadas existentes o nuevas. Las canaletas se fijarán mediante soportes metálicos o anclajes, garantizando estabilidad y resistencia. Para los soportes se emplearán planchuelas de acero galvanizado sujetadas a la estructura con tornillos autorroscantes; no se admitirán soportes confeccionados con chapa más fina que N° 24. Los tramos largos de canaleta que requieran empalmes deberán soldarse de forma uniforme y rectilínea, evitando recubrimientos con masilla que puedan afectar el drenaje. Tanto las canaletas como los soportes recibirán tratamiento antióxido y pintura de protección, asegurando durabilidad y resistencia a la intemperie.
84	Reposición de caños de bajada, sección rectangular, chapa N° 26, (25 bajadas)	Reposicion de caños de bajada serán de sección rectangular y se confeccionarán en chapa N° 26, La bajada estará sujeta en, por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa. Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesario.

85	Reposición de artefacto de iluminación de adosar al techo de 2X40W especial, con equipamiento electrico, con 2 lamparas tubo LED de 40 W.	Suministro e Instalación de artefacto de iluminación de adosar al techo de 2X40W especial, con equipamiento electrico, con 2 lamparas tubo LED de 40 W. incluye conexión electrico y fijaciones, se procederá al retiro del artefacto deteriorado o en desuso, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada del residuo. Luego se realizará la preparación del punto de instalación, verificación del estado de las canalizaciones y conductores, y aplicación de fijaciones mecánicas según necesidad. La intervención contempla la provisión de todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el correcto montaje, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente, artefacto de iluminación de adosar al techo de 2x40W especial, incluyendo equipamiento eléctrico completo y la instalación de una lámpara LAMPARA TUBO LED 40W . El cableado de los artefactos de iluminación se efectuará con cables aislados en PVC del tipo antillama, y en artefactos de operación con lámparas de alta temperatura y/o alta tensión de encendido se usarán cables siliconados bajo vaina de fibra de vidrio.
86	Reposición de artefacto de adosar a la pared tubo led doble de 18 W, soporte 1,20 con 2 lamparas de 18W	Suministro e instalacion de artefacto de adosar a la pared tubo led doble de 18 W, soporte 1,20 con 2 lamparas de 18W se procederá al retiro del artefacto deteriorado o en desuso, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada del residuo. Luego se realizará la preparación del punto de instalación, verificación del estado de las canalizaciones y conductores, y aplicación de fijaciones mecánicas según necesidad. La intervención contempla la provisión de todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el correcto montaje, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente, el artefacto de iluminación tipo aplique adosado a pared con soporte lineal metálico de 1,20 m de longitud, equipado con dos tubos LED T8 de 18 W cada un el cableado de los artefactos de iluminación se efectuará con cables aislados en PVC del tipo antillama, y en artefactos de operación con lámparas de alta temperatura y/o alta tensión de encendido se usarán cables siliconados bajo vaina de fibra de vidrio.
87	Reposición de artefacto de adosar al techo de 1X40W especial, con equipamiento electrico, con 1 lampara LAMPARA TUBO LED ECOFIT 8W T8 6500K 60CM	Suministro e Instalacion de artefacto de adosar al techo de 1X40W especial, con equipamiento electrico, con 1 lampara LAMPARA TUBO LED 8W T8 6500K 60CM se procederá al retiro del artefacto deteriorado o en desuso, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada del residuo. Luego se realizará la preparación del punto de instalación, verificación del estado de las canalizaciones y conductores, y aplicación de fijaciones mecánicas según necesidad. La intervención contempla la provisión de todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el correcto montaje, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente, artefacto de iluminación de adosar al techo de 1x40W especial, incluyendo equipamiento eléctrico completo y la instalación de una lámpara LAMPARA TUBO LED 8W T8 6500K 60 cm. El cableado de los artefactos de iluminación se efectuará con cables aislados en PVC del tipo antillama, y en artefactos de operación con lámparas de alta temperatura y/o alta tensión de encendido se usarán cables siliconados bajo vaina de fibra de vidrio.
88	Colocacion y Reposicion de ducha eléctrica	Consiste en el retiro de la ducha eléctrica existente y la instalación de una nueva, garantizando un sistema de calentamiento de agua seguro, confiable y eficiente. El trabajo incluye la colocación del brazo cromado de 0,30 m, así como la correcta reinstalación eléctrica y de agua, asegurando que la ducha quede completamente funcional. Cada equipo será provisto con los componentes necesarios para su correcta operación, incluyendo resistencias eléctricas, controles de temperatura y elementos de protección, asegurando confort y seguridad para el usuario. La instalación se realizará cumpliendo con las normas de seguridad eléctrica y sanitaria vigentes, y los equipos estarán diseñados para un mantenimiento sencillo y duradero.

89	Artefacto tipo alumbrado público con 1 lámp. de 150W, en techo	La intervención contempla el suministro e instalación de reflectores LED de 150 W, en techo. El cuerpo del reflector será de aluminio inyectado con acabado anticorrosivo, apto para intemperie, y contará con difusor de vidrio templado de alta resistencia. Emitirá luz blanca neutra o fría (4000K 6000K), con un flujo luminoso aproximado de 12.000 a 15.000 lúmenes y vida útil mínima de 30.000 a 50.000 horas. El reflector poseerá un ángulo de apertura entre 90° y 120°, permitiendo una correcta distribución lumínica en superficie vertical, y contará con soporte metálico orientable para ajuste preciso de la dirección del haz lumínico. El suministro incluye todos los materiales, abrazaderas, tornillería, soportes y accesorios de fijación, así como protecciones eléctricas necesarias para el montaje completo del artefacto. La conexión eléctrica se realizará al circuito existente, mediante cables aislados en PVC tipo antillama y conductores libres de halógenos en tramos expuestos, garantizando seguridad y durabilidad. Donde resulte necesario, se emplearán cajas de conexión
90	Artefacto tipo alumbrado público con 1 lámp. de 250W, en techo	La intervención contempla el suministro e instalación de reflectores LED de 250 W, en techo. El cuerpo del reflector será de aluminio inyectado con acabado anticorrosivo, apto para intemperie, y contará con difusor de vidrio templado de alta resistencia. Emitirá luz blanca neutra o fría (4000K 6000K), con un flujo luminoso aproximado de 12.000 a 15.000 lúmenes y vida útil mínima de 30.000 a 50.000 horas. El reflector poseerá un ángulo de apertura entre 90° y 120°, permitiendo una correcta distribución lumínica en superficie vertical, y contará con soporte metálico orientable para ajuste preciso de la dirección del haz lumínico. El suministro incluye todos los materiales, abrazaderas, tornillería, soportes y accesorios de fijación, así como protecciones eléctricas necesarias para el montaje completo del artefacto. La conexión eléctrica se realizará al circuito existente, mediante cables aislados en PVC tipo antillama y conductores libres de halógenos en tramos expuestos, garantizando seguridad y durabilidad. Donde resulte necesario, se emplearán cajas de conexión.
91	Desmonte de mampara de madera, (Sala de música)	Comprende el desmonte completo de mampara de madera instalada en la sala de música, incluyendo todas las acciones necesarias para su retiro seguro, sin afectar la estructura edilicia ni generar daños en los pared, pisos u otros elementos existentes. El trabajo incluirá la desconexión y retiro de fijaciones, anclajes, tornillos o selladores que mantengan sujeta la mampara, así como el desarme progresivo de paneles, marcos y componentes, respetando el orden y la integridad del material en caso de requerirse su conservación o reutilización. En caso de existir elementos empotrados, se deberá reparar mínimamente las superficies para dejar el espacio limpio y parejo. El contratista será responsable de la clasificación, acopio y traslado de los restos y piezas desmontadas, incluyendo su disposición final según las instrucciones del comitente o conforme a normativa local sobre residuos de obra.

92	Reposición de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin medidas de 0,68 x 0,18 m.	Reposición de vidrio sencillo de 3 mm. en ventana balancin medidas de 0,68 x 0,18 m , se deberá realizar el retiro completo del vidrio dañado, la sustitución incluirá el suministro de vidrio nuevo serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen en los planos y planillas, serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. cortado a medida según las dimensiones reales del vano. Asimismo, se contempla la limpieza del marco, retiro de residuos de selladores antiguos, y preparación del área para una correcta adhesión del nuevo vidrio. El administrador del contrato tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con estos requisitos, no se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, hayan recibido la primera mano de pintura. La intervención incluye también la revisión completa del sistema de apertura tipo balancín, que podrá ser de eje central o excéntrico, según el tipo instalado. Se limpiarán, ajustarán y lubricarán las piezas móviles del sistema (bisagras, brazos, resortes, seguros y topes) para un funcionamiento suave, reemplazando cualquier accesorio defectuoso o faltante con materiales nuevos y compatibles. El vidrio será instalado utilizando sellador siliconado neutro, u otro sistema de fijación apropiado al tipo de ventana, garantizando una correcta nivelación y hermeticidad. Se prestará especial atención al contacto entre vidrio y marco, evitando puntos de tensión o posibilidad de filtraciones de agua o aire. Una vez finalizada la intervención, se deberá realizar la limpieza completa del área de trabajo, y dejando el elemento intervenido en óptimas condiciones de funcionamiento.
93	Mantenimiento de ventana balancin sistema de apertura con cambios de piezas si es necesario	Las medidas de 1,20 x 1,50 con cambio de piezas si es necesario, la reparación y mantenimiento del sistema de apertura , verificando bisagras, cerraduras y accesorios en general. Se realizarán limpieza, ajuste, lubricación y alineación de las partes móviles, reemplazando piezas deterioradas con repuestos nuevos y compatibles, previa aprobación del administrador del contrato. Los trabajos se ejecutarán cumpliendo normas de seguridad, sin afectar el uso del polideportivo, y el contratista garantiza la correcta puesta en servicio, durabilidad y operatividad del sistema.
94	Reposicion de puerta de acceso, de una hoja, metálica, 0,80 x 2,10, acceso principal, con cerraduras y accesorios correspondientes	Reparación de puerta metálica de una hoja, de acceso, cambio de cerradura, pintura sinteticaLas medidas de la puerta son 1,20 x 2,10 m la intervención comprende la reparación integral de una puerta metálica de doble hoja, con el objetivo de restituir su funcionalidad, seguridad y condiciones estéticas, garantizando durabilidad frente a la intemperie y el uso intensivo. Se deberá realizar una inspección completa del estado estructural de la puerta y su marco, procediendo a ajustar, reparar o reemplazar sectores deteriorados, deformados u oxidados. Se incluye el cambio completo de la cerradura, retirando el dispositivo existente e instalando una nueva cerradura de tipo apropiado (de embutir o de sobreponer), con cilindro, picaporte, manijas y llaves, asegurando su correcto funcionamiento y alineación con el marco. Los accesorios deberán ser de acero o aleación resistente, con terminación anticorrosiva. Previo a la aplicación de pintura, se deberá realizar un preparado de superficie, consistente en el lijado, cepillado o decapado para eliminar pintura existente floja, óxidos o suciedad, hasta lograr una base firme y limpia. De ser necesario, se aplicará convertidor de óxido o antióxido según el estado del metal. A continuación, se aplicará pintura sintética para metales en color a definir, asegurando cobertura uniforme, adherencia y protección frente a agentes climáticos. La aplicación podrá ser con rodillo, pincel o soplete, según condiciones del lugar y tipo de acabado requerido. Finalizados los trabajos, se deberá verificar el correcto funcionamiento de ambas hojas, su cierre, anclaje y alineación. Se realizará también la limpieza del área de trabajo, retirando restos de materiales, polvo, embalajes y productos aplicados, dejando el sector en condiciones de uso.

95	Reparación de puerta de una hoja, de madera, 0,80 x 2,10 en baño, con cerraduras y accesorios correspondientes	Reparación de puerta de una hoja, de madera, 0,80 x 2,10 en baño, con cerraduras y accesorios correspondientes acceso a sanitarios, Se realiza el ajuste de bisagras, revisión y corrección de posibles deformaciones o roces mediante lijado o cepillado, y la reposición de cerradura completa, asegurando un cierre correcto. Se incluyen tareas menores de carpintería para adaptar el herraje y garantizar su funcionamiento, dejando la puerta en correcto estado de uso.
96	Pintura interior de paredes con látex con sellador, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y los que están afectadas por la humedad.	Pintura interior de paredes con látex con sellador, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y los que están afectadas por la humedad. (Corresponde a toda las casas) los que están afectadas por la humedad los materiales a emplearse deberán ser de calidad comprobada y aprobados por el administrador del contrato, presentando los envases antes de su uso para verificar su contenido y origen. Será responsabilidad del CONTRATISTA proveer todo el material, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, incluidos andamios y demás implementos, para la correcta ejecución de los trabajos. Se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación del administrador del contrato. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimo tres manos. Colores: En todos los casos el CONTRATISTA presentará al administrador del contrato catálogos y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas para que ésta decida el tono a emplearse. En el caso de que las muestras de colores no satisfagan al administrador del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las muestras de colores que se le indiquen a través del administrador Al Látex - terminación mate: Para la aplicación del producto, la superficie deberá estar seca, sin filtraciones ni humedades, grasas y restos de pinturas. La limpieza deberá efectuarse con agua jabonosa, ácido muriático, lijado y aplicar antimoho, según el caso. Finalmente se aplicará el producto extendiéndolo con una espátula o llana, en camadas finas, lijándolo una vez seco. Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior dándole una mano de imprimación fijadora al agua, diluido en la proporción necesaria para que una vez seco quede con una terminación mate. Aplicar las manos (3 como mínimo) de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50 % y las manos siguientes se rebajarán según absorción de las superficies. El color y el tono serán el definidos según lo indique administrador del contrato, y serán de optima calidad.
97	Pintura de paredes exterior de ladrillo visto, con latex exterior color cerámico, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y que están afectadas por la humedad.	Pintura exterior de paredes de ladrillo visto, latex exterior color cerámico, previa remoción de pinturas que presentan desprendimiento y que están afectadas por la humedad.(corresponde a toda las casas), incluyendo preparación de superficies, aplicación de imprimación y sucesivas manos de pintura hasta obtener un acabado uniforme y durable. Los materiales a emplearse deberán ser de calidad comprobada y aprobados por el administrador del contrato, presentando los envases antes de su uso para verificar su contenido y origen. Será responsabilidad del CONTRATISTA proveer todo el material, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, incluidos andamios y demás implementos, para la correcta ejecución de los trabajos. Se deberá ejecutar muestras necesarias a fin de obtener la aprobación del administrador del contrato. Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura, serán previamente corregidos antes de proceder a pintarlos y los trabajos se retocarán una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros u otros defectos. Todas las pinturas se darán como mínimo tres manos. La superficie de ladrillo visto será tratada previamente con ácido muriático diluido y lavado, asegurando correcta preparación para la adherencia del sellador y la pintura. Los defectos presentes en cualquier estructura deberán ser corregidos antes de la aplicación de pintura.

98	Reparación de baño, con reposición de cisterna alta y tapa de inodoro, reparación de pérdida de agua corriente, limpieza profunda de azulejos	Reparación de batería de baños sexados, tapa de inodoros, limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria, asegurando funcionamiento correcto, higiene y estética de los artefactos y superficies. Se procederá al retiro y la instalación de artefactos nuevas, resistentes y durables, adecuando las conexiones de agua corriente según sea necesario. Se incluirá el cambio de conexiones flexibles, roscas y la adecuación de cañerías, así como todos los accesorios de plomería necesarios para un funcionamiento óptimo, luego se desmontarán los inodoros existentes con sus mochilas, retirando cuidadosamente todos los elementos dañados o desgastados. Se instalarán nuevos inodoros con cisterna baja o similares a los existentes, asegurando el correcto sellado con cemento blanco o producto equivalente, y la fijación inferior con tarugos de cada artefacto. En caso de que los inodoros se muevan de su posición original durante la instalación, se repetirá el proceso de fijación. Cualquier rotura de azulejo durante los trabajos será reparada. Se deberán prever todos los accesorios de plomería necesarios (caños, uniones sencillas, uniones dobles, nipples, etc.), considerando reemplazo de salidas de agua desgastadas al desmontar los equipos. Se colocará nueva tapa de inodoro en cada inodoro instalado. Se realizará la limpieza profunda de azulejos y losa sanitaria, eliminando residuos, manchas, incrustaciones y acumulación de suciedad, utilizando ácido diluido según corresponda para asegurar la remoción de manchas difíciles y residuos adheridos.
99	Reposición de artefacto de iluminación de adosar al techo de 2X40W especial, con equipamiento eléctrico, con 2 lamparas tubo LED de 40 W.	Suministro e instalacion de artefacto de iluminación de adosar al techo de 2X40W especial, con equipamiento eléctrico, con 2 lamparas tubo LED de 40 W. Se procederá al retiro del artefacto deteriorado o en desuso, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada del residuo. Luego se realizará la preparación del punto de instalación, verificación del estado de las canalizaciones y conductores, y aplicación de fijaciones mecánicas según necesidad. La intervención contempla la provisión de todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el correcto montaje, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente, artefacto de iluminación de adosar al techo de 2x40W especial, incluyendo equipamiento eléctrico completo y la instalación de una lámpara LAMPARA TUBO LED 40W . El cableado de los artefactos de iluminación se efectuará con cables aislados en PVC del tipo antillama, y en artefactos de operación con lámparas de alta temperatura y/o alta tensión de encendido se usarán cables siliconados bajo vaina de fibra de vidrio.
100	Reparación de tablero de iluminación	La reparacion incluye instalación del tablero, con sus elementos de fijación; Instalación de electroducto corrugado para entrada y salida de conductores; Colocación de disyuntores termomagnéticos y demás accesorios; Instalación de barras de cobre y aisladores de barras; Instalación de cable canal y riel tipo DIN; Instalación de conductores con terminales correspondientes para las conexiones internas; Y demás accesorios para la correcta instalacion. La caja y la puerta estarán construidas en chapa de hierro N° 14, dobladas y soldadas. En el interior se instalarán una chapa de montaje y planchuelas de hierro moldeadas, sobre las que se montarán los respectivos equipos eléctricos. El tablero será del tipo intemperie con grado de Protección: IP 55. Contará con dos cerraduras de media vuelta, la paleta de cada llave deberá ser recta y el cierre o llave será del tipo triangulo, deberá proveerse la llave. El Contratista deberá realizar todas las refacciones necesarias para la reparación de la pared dañada por la instalación del tablero y los electroductos, dejando el área intervenida en las condiciones originales. El tablero será pintado interna y externamente, con dos capas de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura de terminación apta para intemperie. Entre las rieleras de las llaves TM y en las verticales laterales internas se instalará cable canal ranurado para la distribución de los cables. Todos los cables tendrán terminales tipo espiga para conexión en las borneras de las llaves TM y/o los equipos eléctricos. El tablero se instalará alineado, sin golpes, rayas y/o daño alguno. Los componentes de protección y accionamiento serán de línea y marca de procedencia europea. Se deberá prever espacio de reserva para la instalación futura de al menos 3 (tres) disyuntores tripolares.

101	Reposición de tirantes de hormigón prefabricado para pergola, incluye remoción de tirantes existentes, medida 5 x 15 cm	Reposición de tirantes de hormigón prefabricado para pergola, incluye remoción de tirantes existentes, medida 5 x 15 cm. Comprende la remoción y reposición completa de tirantes estructurales en pérgola, debido al deterioro de los elementos existentes por ataque de termitas y pérdida de resistencia estructural. Los trabajos incluyen tanto la extracción de los tirantes dañados como la colocación de nuevas piezas de hormigón prefabricado, con dimensiones según planilla computo y presupuesto de 5 cm x 15 cm, conforme al diseño estructural original. Se deberá iniciar con el desmonte de los tirantes existentes, afectados por degradación biológica, procediendo al retiro completo de los elementos en mal estado, incluyendo fijaciones, apoyos y residuos orgánicos. Durante esta etapa, se deberán tomar recaudos para evitar daños en estructuras de apoyo, columnas o anclajes que permanezcan en uso. Todo el material retirado será acopiado y dispuesto fuera del sitio de obra, siguiendo las indicaciones de la inspección técnica. Una vez liberado el sector, se procederá a la instalación de nuevos tirantes de hormigón prefabricado, cuyas piezas deberán tener sección de 5 cm x 15 cm, superficie alisada o texturada según corresponda, sin fisuras, deformaciones ni defectos superficiales. El hormigón deberá cumplir con una resistencia mínima a compresión conforme a su función estructural ($f'c \geq 200 \text{ kg/cm}^2$ o según especificación técnica del proyecto). Los tirantes serán colocados sobre sus apoyos con nivelación y alineación adecuada, empleando mortero de asiento, anclajes mecánicos o sistemas de fijación estructural según corresponda, garantizando estabilidad, resistencia a carga y durabilidad. Se deberá verificar la correcta separación, pendiente o modulación si el diseño lo exige. Finalizada la instalación, se deberá realizar la limpieza integral del área de trabajo, retirando todo el material sobrante, escombros, polvo o empaques generados, dejando la pérgola en condiciones de uso.
102	Reparación de portón de acceso vehicular, corredizo, medidas 5,00 x 2,50 m. incluye con motor, pintura	Reparación de portón de acceso vehicular, corredizo, medidas 5,00 x 2,50 m. incluye con motor, pintura. Comprende la reparación integral de un portón metálico corredizo destinado al acceso vehicular, con dimensiones aproximadas de 5,00 metros de largo por 2,50 metros de alto, incluyendo la revisión y reparación del sistema de deslizamiento, la instalación o reposición del motor de apertura automática, y la pintura completa del conjunto. Los trabajos a ejecutar incluyen, La verificación del estado estructural del portón, incluyendo hoja metálica, marco, guías inferiores y superiores, rodamiento y sistema de anclaje. Se deberá corregir cualquier deformación, juego excesivo, oxidación o falta de alineación que afecte su correcto desplazamiento. La revisión, ajuste o sustitución del sistema de ruedas y guías para asegurar un deslizamiento suave, estable y sin obstrucciones. En caso de desgaste severo, se reemplazarán rodamientos, guías, topes o soportes de fijación. La instalación o reposición del motor para portón corredizo, de potencia adecuada para el peso y dimensiones del portón, con comando eléctrico, control remoto y sistema de apertura/cierre con accionamiento suave y protección térmica. Se deberá garantizar su correcta fijación, conexionado eléctrico y puesta en funcionamiento, incluyendo pruebas completas. La preparación de la superficie metálica del portón para su repintado, mediante limpieza, lijado y eliminación de óxido o pintura deteriorada. En caso de presencia de corrosión activa, se aplicará convertidor de óxido o imprimación antióxido según corresponda. La aplicación de pintura sintética de alta resistencia, apta para intemperie, asegurando cobertura total y acabado uniforme en color a definir. El procedimiento deberá garantizar la protección del portón frente a condiciones climáticas adversas.

103	Pintura con esmalte sintético de rejas de acceso principal, medidas 2,65 x 2,50 (2 unidades)	La presente tarea comprende la pintura completa de rejas metálicas en el acceso principal, con dimensiones según medidas 2,65 x 2,50 (ver plano/planilla computo) mediante la aplicación de esmalte sintético de alta resistencia, con el objetivo de proteger la estructura metálica contra la corrosión y mejorar su terminación estética. Previo a la aplicación del recubrimiento, se deberá realizar un preparado de superficie adecuado, que incluirá el lijado manual o mecánico, eliminación de óxidos, restos de pintura anterior y suciedad adherida. En las zonas donde se detecte corrosión activa, se deberá aplicar convertidor de óxido o imprimación anticorrosiva, asegurando una base firme y estable para la posterior pintura de terminación. La pintura de terminación se realizará mediante la aplicación de esmalte sintético para exteriores, resistente a los rayos UV y a la intemperie, asegurando cobertura pareja y sin escurrimientos. El color será definido según las indicaciones del administrador del contrato. La aplicación podrá realizarse con rodillo, pincel o soplete, según corresponda a la geometría de la reja y a las condiciones del entorno, debiendo garantizar un acabado uniforme, sin manchas ni zonas descubiertas. Finalizados los trabajos, se deberá realizar la limpieza completa del área de intervención, retirando residuos de lijado, restos de pintura, materiales de protección y envases de productos utilizados, dejando el sector en condiciones de uso, sin afectar pisos ni superficies adyacentes.
104	Reposición de alambrada perimetral	La presente intervención comprende la remoción y reposición de la alambrada perimetral, con el objetivo de restablecer las condiciones de delimitación, seguridad y resguardo del predio. Los trabajos incluyen la extracción de la alambrada existente en mal estado, postes deteriorados, alambres cortados, oxidados o flojos, así como la limpieza del terreno en la línea de cerco, eliminando restos de vegetación, escombros u obstáculos que interfieran con la instalación del nuevo cerramiento. Posteriormente, se ejecutará la instalación de la nueva alambrada, compuesta por postes de hormigón prefabricado, 2.50 curvo con agujero para alambre de pua con tres líneas separados a una distancia (ver plano) correctamente fijado. Se incluirán postes de refuerzo (esquineros, terminales y tensores) según el diseño de cerco requerido. El cerramiento se realizará mediante la colocación de alambre galvanizado de alta resistencia, tipo tejido romboidal o liso en múltiples hilos, correctamente tensado y fijado a los postes mediante grapas, abrazaderas o alambre de amarre. Se deberá asegurar una tensión uniforme, sin pandeos ni aberturas, y una altura final del cerramiento acorde al uso del predio. En caso de que el terreno presente pendientes o accidentes, se deberá adaptar el tendido de la alambrada mediante tramos escalonados o inclinados, garantizando continuidad, estabilidad y seguridad del cerramiento en toda su extensión. Finalizados los trabajos, se deberá realizar la limpieza integral del sector, retirando todo el material desmontado, residuos, alambres sobrantes y restos vegetales, dejando el perímetro en condiciones de uso inmediato.

105	Limpieza general de Obra	El CONTRATISTA deberá completar la limpieza final de la obra con anterioridad a la inspección referida a la recepción provisoria de la obra. Limpiará drenajes pluviales, así como las obras disipadoras de energía hidráulica. Limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación o el uso de obras temporarias. Eliminará todo rastro de morteros y demolerá las canchas de preparación de mezclas que pudiera haber utilizado, restituyendo la tierra a su estado original. Retirá de la obra los desechos, material sobrante, basura y construcciones temporarias. La limpieza se realizará permanentemente, a los fines de mantener la obra limpia y transitable. Durante la construcción estará prohibido tirar escombros y residuos desde lo alto de los andamios y/o pisos de la construcción. Una vez finalizada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, la CONTRATISTA estará obligada a ejecutar además de la limpieza periódica explicitada anteriormente, otra de carácter general que incluye los trabajos que se detallan en las especificaciones particulares. Se incluyen en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc., a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, etc. Esta limpieza abarcará baños, aberturas, vidrios, pisos, mamparas, áreas exteriores, etc. Los pisos de granito serán encerados en su totalidad. Una vez concluida la limpieza, el CONTRATISTA cerrará todas las puertas con llave y entregará al administrador del contrato un llavero conteniendo todos los juegos de llaves con sus respectivos rótulos identificadores.
106	Mantenimiento general de piscina de 15 x 5m. profundidad minima 0,70 m. x prof maxima 1,50m., desagote, limpieza de revestidos y fondo	Mantenimiento general de piscina de 15 x 5m. profundidad minima 0,70 m. x prof maxima 1,50m., desagote, limpieza de revestidos y fondo consiste en el desagote total de la piscina, limpieza de los revestidos y fondo de piscina para remover las manchas ocasionadas por la falta de mantenimiento.
107	Reparación de bomba pre filtro motor, mantenimiento de tanque filtrante con material , cambio de 3 llaves de paso con material	Reparación de bomba pre filtro motor, mantenimiento de tanque filtrante con material , cambio de 3 llaves de paso con material este trabajo implica la revisión y reparación de la bomba y el sistema de filtrado de la piscina, incluyendo la renovación del material filtrante del tanque y la sustitución de las llaves de paso para asegurar un correcto funcionamiento del sistema de recirculación y filtración del agua. Cambio de 3 llaves de paso con material: Reparación de bomba con prefiltro: La bomba es un componente esencial para la circulación del agua en la piscina, y el prefiltro ayuda a protegerla de residuos. Se necesita revisar y reparar la bomba, asegurándose de que el prefiltro funcione correctamente para evitar daños mayores. Mantenimiento de tanque filtrante con material: El tanque filtrante, junto con el filtro, es fundamental para la limpieza del agua de la piscina. Se requiere el mantenimiento del tanque, incluyendo el reemplazo del material filtrante (como arena, vidrio o zeolita). Las llaves de paso son válvulas que regulan el flujo de agua en diferentes partes del sistema. Se necesitan cambiar tres de estas llaves, incluyendo los materiales necesarios para la instalación (como conexiones, selladores, etc.). Consideraciones Adicionales: La correcta instalación de la bomba, el filtro y las llaves de paso es crucial para evitar fugas y asegurar un buen rendimiento del sistema de filtración. Se recomienda seguir las instrucciones del fabricante para la instalación y mantenimiento de los equipos. Es importante verificar el estado de las conexiones y sellos para evitar problemas futuros. En caso de dudas sobre la instalación o el mantenimiento, es recomendable consultar con un profesional

108	Reparación de caseta de filtro y bomba de piscina, reposición de revoques, limpieza de fondo, cambio de puerta metálica con mecanismo de pasados y porta candado	Reparación de la caseta del filtro y bomba de piscina, reposición de revoques, limpieza de fondo, cambio de puerta metálica con mecanismo de pasados y porta candado. Trabajos a realizar: 1. Reparación de la caseta del filtro y bomba: inspección y reparación de la estructura que alberga el sistema de filtración y la bomba de la piscina, reparación de grietas, fugas o daños en la estructura, así como la revisión y reparación de la bomba en sí misma. 2. Reposición de revoques: reparación o reemplazo del revestimiento de la caseta del filtro y bomba, si este se encuentra dañado o deteriorado. 3. Limpieza del fondo: limpieza exhaustiva del fondo de la piscina para eliminar suciedad, hojas, sedimentos y otros residuos que se hayan acumulado. 4. Cambio de puerta metálica con mecanismo de pasador y porta candado: reemplazo de la puerta de acceso a la caseta del filtro y bomba. Se incluye la instalación de un nuevo mecanismo de pasador y un porta candado para asegurar el acceso a la zona de la bomba y filtro.
109	Reparación de borde perimetral, piso de teja	Se repararán en los lugares indicados en los planos las tejas en mal estado y sectores donde presenta hundimientos, se rellenará y compactará los hundimientos. La teja a ser repuesta será de la misma característica y medidas a las existentes. El piso de teja terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color, irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento cal arena). Las juntas se rellenarán con lechadas de cemento, antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas.
110	Provisión y colocación de ducha agua fría	El presente ítem comprende la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una ducha de agua fría, destinada al uso de los usuarios de la piscina, asegurando durabilidad, funcionalidad y seguridad. Los trabajos incluyen el suministro de la ducha, fabricada con materiales resistentes a la intemperie y a la corrosión, incluyendo columna de soporte, grifería y accesorios necesarios. Se procederá a la preparación del área de instalación, nivelando el piso y adecuando las conexiones de agua fría existentes, garantizando un correcto flujo y drenaje. Se realizará la fijación y montaje del artefacto, asegurando estabilidad, correcta alineación y seguridad de la estructura. Posteriormente, se efectuará la conexión hidráulica completa, verificando presión, caudal y ausencia de fugas. Finalmente, se llevará a cabo una prueba funcional, asegurando que la ducha opere correctamente, y se realizará la limpieza del área, retirando restos de materiales y protegiendo las áreas colindantes durante la ejecución de los trabajos.
111	Provisión y colocación de llave de paso de 1/2" para ducha	Comprende la provisión e instalación de una llave de paso de 1/2" para ducha, asegurando su correcto funcionamiento y durabilidad. Incluye la preparación de la conexión existente, fijación segura de la llave, alineación y prueba de operación para garantizar flujo de agua constante y sin fugas. La instalación será realizada por personal calificado en plomería, dejando la llave operativa y lista para uso inmediato.
112	Cerco perimetral para piscina de 1,00 metros de alto 51 ml compuesto por postes de aluminio.	Cerco perimetral para piscina de 1,00 metros de alto 51 ml compuesto por postes de aluminio, el presente ítem comprende la provisión e instalación de un cerco perimetral de seguridad para la piscina, con altura de 1,00 m y un desarrollo de 51 metros lineales, compuesto por postes de aluminio resistentes a la intemperie. Los trabajos incluyen el suministro de los materiales, preparación del terreno, anclaje seguro de los postes, colocación de mallas o paneles de cerramiento entre los postes y verificación de la estabilidad y seguridad del cerco.

113	Reparacion de azulejo 20 x 20 cm Para fondo de la piscina	Reparacion de azuleto 20 x 20 cm Para fondo de la piscina el presente apartado comprende la provisión e instalación de azulejos cerámicos de 20 x 20 cm para el revestimiento del fondo de la piscina, asegurando durabilidad, resistencia al agua y un acabado uniforme y seguro. Los trabajos incluyen el suministro de los azulejos, que deberán ser de primera calidad, rectificadas, uniformes en color y textura, y aptos para contacto permanente con agua y productos químicos de piscina. Se realizará la preparación de la superficie del fondo de la piscina, incluyendo limpieza, nivelación y aplicación de mortero o adhesivo apropiado para garantizar correcta adherencia. Posteriormente, se llevará a cabo la colocación de los azulejos, cuidando alineación, nivelación y uniformidad de juntas, siguiendo el diseño previsto en los planos. Una vez colocados, se procederá al rejuntado con material impermeable, asegurando estanqueidad, resistencia a productos químicos y acabado uniforme. Se eliminarán restos de adhesivo y polvo, dejando el área completamente limpia.
114	Reposición de vidrio templado color en ventana corrediza 1,00 x 0,60	Reposición de vidrio templado color en ventana corrediza 1,00 x 0,60 las ventanas a reponer tendrán una medida de 1.00 X 0.60 m; serán de 2(dos) hojas corrediza en cristal templado de 8mm,serán colocados en los perfiles y herrajes de aluminio existentes. Herrajes Se utilizaran los herrajes y accesorios para ventana.
115	Pintura epoxica en piso cerámico salón incluye reparación de alisada de piso	Se realizará la aplicación de pintura epóxica sobre piso cerámico existente en el salón, previa preparación completa del soporte para garantizar la adherencia y durabilidad del sistema. El trabajo iniciará con una limpieza exhaustiva del piso mediante desengrasantes y eliminación de residuos, ceras o contaminantes que afecten la adherencia. Luego se procederá a abrir el poro de la cerámica mediante lijado mecánico o abrasivo, retirando piezas sueltas y corrigiendo imperfecciones. Las juntas del cerámico serán rellenadas para unificar la superficie y, en las zonas irregulares, se ejecutará una nivelación mediante pasta autonivelante para obtener una base lisa y continua. Una vez preparada la superficie, se aplicará una imprimación epóxica de adherencia compatible con superficies no porosas para asegurar el anclaje del recubrimiento final. Posteriormente se aplicarán dos manos de pintura epóxica de alto tránsito, distribuidas uniformemente con rodillo, respetando los tiempos de secado entre capas según especificación del material.
116	Reposición de lampara LED ULTRA ECO 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16")	Suministro y reparacion de lampara LED ULTRA 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16")se realizará la instalación de la lámpara LED de 100W E40 en el artefacto de iluminación ubicado en el techo. Previamente se retirará la lámpara existente que no funciona y se limpiarán la campana de policarbonato, el plato y el cabezal de aluminio del artefacto. Posteriormente, se colocará la nueva lámpara, se realizará la conexión eléctrica correspondiente asegurando la correcta polaridad y funcionamiento del circuito, y se verificará su encendido. Finalmente, se dejará el artefacto limpio, seguro y operativo.

117	Reposicion de Goma Eva 40mm 100x100cm Rojo y Azul Características de la Goma Eva Tatami Qrubber PAP100TA40RA: Plancha de etileno-vinilo-acetato, con relieve antideslizante, especial para uso de suelo en prácticas deportivas. Reduce el impacto de saltos y caídas de Artes Marciales y deportes de impacto. Es ensamblable por palmetas lo que permite formar amplias zonas. Dimensiones: 100x100x4cm. Peso: 4kg.	suministro e instalacion de Piso Deportivo de caucho: El sistema consiste en la instalación de planchas caucho de 40 mm de espesor, 1x1 m de dimensión cada una, para la conformación de superficies de práctica deportiva. El material presenta relieve antideslizante y propiedades de absorción de impactos, reduciendo la fuerza de saltos y caídas en deportes de contacto o artes marciales. Las planchas son ensamblables mediante encaje tipo palmeta, lo que permite formar amplias superficies continuas y modulares según la necesidad del espacio. El piso se instalará sobre base nivelada y firme, asegurando la estabilidad de cada módulo y la uniformidad del área de práctica.
118	Pintura de paredes de ladrillo visto con silicona	Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. El contratista tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un mantocompleto de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Serán pintadas con dos manos de silicona, anti moho, incoloro, previa limpieza de los ladrillos cuidando de no dañar la textura de los mismos.
119	Reparación de filtración de humedad en el techo y paredes	Reparación de filtración de humedad en el techo y paredes El trabajo consiste en la reparación de sectores de muros afectados por filtraciones de humedad, ya sea por capilaridad o ingreso lateral de agua. Se deberá realizar la remoción del revoque existente en mal estado, limpieza y secado del pared, y la aplicación de productos impermeabilizantes adecuados. Posteriormente se ejecutará la reposición del revoque en capas, utilizando mortero con aditivos impermeabilizantes, respetando la terminación original del muro. En todos los casos, se deberá verificar y corregir la causa de la filtración, pudiendo incluir reparación de juntas, grietas o remates estructurales, los mismos una vez removidos, se debe proceder a sellar la mampostería con un producto basado en cemento, polímeros y cargas de minerales finos de gran adherencia e impermeabilidad, posteriormente azotar con mezcla 1:3 (cemento - arena) y luego se revoca con mezcla preparada con hidrófugo especialmente en la parte exterior de las paredes. Para este rubro debe respetarse lo indicado en las especificaciones técnicas proveídas en los planos.

120	Reposición de lampara LED ULTRA ECO 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16")	Suministro y reparacion de lampara LED ULTRA 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16")se realizará la instalación de la lámpara LED de 100W E40 en el artefacto de iluminación ubicado en el techo. Previamente se retirará la lámpara existente que no funciona y se limpiarán la campana de policarbonato, el plato y el cabezal de aluminio del artefacto. Posteriormente, se colocará la nueva lámpara, se realizará la conexión eléctrica correspondiente asegurando la correcta polaridad y funcionamiento del circuito, y se verificará su encendido. Finalmente, se dejará el artefacto limpio, seguro y operativo.
121	Pintura con esmalte sintetico en puerta metálica de 2 hojas, medidas de 1,60 x 2,10 m. (incluye hojas y marco)	Pintura con esmate sintetico en puerta metálica de 2 hojas, medidas de 1,60 x 2,10 m. (incluye hojas y marco) se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, la primera antes de su colocación y la segunda después de la misma. Sobre esta última mano de pintura anticorrosiva se pintará con dos manos de pintura sintética color marrón caoba mate. Este rubro incluye la pintura de todos los tipos de aberturas metálicas.
122	Desmante de cielo raso existente, limpieza y retiro de materiales en desuso.	El trabajo consiste en el desmante del cielo raso existente, incluyendo todas sus piezas, perfilería, fijaciones y accesorios, así como la limpieza y retiro de materiales en desuso generados durante la intervención. Los trabajos iniciarán con la protección de las áreas adyacentes e instalaciones existentes, a fin de evitar daños a muros, pisos, luminarias, conductores eléctricos, cañerías u otros sistemas presentes. A continuación, se procederá al retiro ordenado de las placas, perfiles y elementos de sujeción del cielo raso, utilizando herramientas manuales o mecánicas según corresponda. El material retirado será acopiado y trasladado fuera del área de obra, debiendo el contratista disponer su depósito en sitios autorizados. Concluido el desmante, el sector deberá quedar limpio, libre de escombros y en condiciones de recibir nuevas terminaciones o instalaciones posteriores.
123	Provision y colocación de nuevo cielo raso de PVC, incluye estructura de soporte con caños metálicos. En baño	La provisión y colocación de un nuevo cielo raso de PVC rígido en baño, incluyendo estructura de soporte, fijaciones y terminaciones necesarias para su correcta instalación y acabado final. El trabajo consiste en la colocación de paneles de PVC rígido de 10 mm de espesor y 15 cm de ancho, instalados de manera continua, perfectamente alineada y nivelada, garantizando firmeza y estabilidad. El montaje de la estructura metálica de soporte, conformada por caños galvanizados dispuestos en forma de malla con separación máxima de un metro entre elementos, debidamente anclada a los componentes estructurales existentes. La fijación de los paneles de PVC a la estructura se realizará mediante tirafondos auto perforantes con arandela, según corresponda o necesidad, garantizando seguridad, estabilidad y durabilidad de la instalación. Asimismo, se ejecutarán todas las terminaciones complementarias, tales como la colocación de cornisa perimetral y uniones entre piezas, obteniendo un acabado prolijo, uniforme y estético. Todos los materiales a emplear deberán ser nuevos, de primera calidad y previamente aprobados por el administrador del contrato.

124	Reposición de artefacto de adosar al techo Spot Led Embutir Redondo (Ø120mm) 9W 700 lm 85-265V	El presente ítem comprende el suministro e instalación de luminaria tipo Spot LED embutido redondo de 9W, con diámetro de corte de 120 mm, apto para montaje en orificio existente en cielorraso. El artefacto a suministrar deberá ser igual o similar al existente en diseño, color, dimensiones y características técnicas, a fin de mantener la uniformidad estética y funcional del espacio. Cualquier cambio de marca, modelo o especificación deberá ser previamente consultado y aprobado por el Administrador del Contrato. La luminaria deberá operar con tensión de alimentación 85265 V AC, incluir driver electrónico y garantizar operación estable sin parpadeos. Se aceptarán productos con cuerpo de aluminio o policarbonato de alta resistencia, acabado de calidad y difusor opal para iluminación homogénea. incluye conexión eléctrica, instalación del driver, fijación segura al cielorraso, prueba de funcionamiento y puesta en servicio. El contratista deberá garantizar correcta conexión, prolijidad en terminaciones y cumplimiento de normas de seguridad eléctrica vigentes.
125	Reposición de lampara LED ULTRA ECO 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16"),	Suministro y reparacion de lampara LED ULTRA 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16")se realizará la instalación de la lámpara LED de 100W E40 en el artefacto de iluminación ubicado en el techo. Previamente se retirará la lámpara existente que no funciona y se limpiarán la campana de policarbonato, el plato y el cabezal de aluminio del artefacto. Posteriormente, se colocará la nueva lámpara, se realizará la conexión eléctrica correspondiente asegurando la correcta polaridad y funcionamiento del circuito, y se verificará su encendido. Finalmente, se dejará el artefacto limpio, seguro y operativo.
126	Limpieza de baño, Damas y Caballeros, con reposición tapa de inodoro, reparación de perdida de agua corriente, limpieza profunda de azulejos.	Limpieza de baño, Damas y Caballeros, con reposición tapa de inodoro, reparación de perdida de agua corriente, limpieza profunda de azulejos. Se deberá realizar la reparación integral de las baterías de baños diferenciados por sexo, contemplando la reposición de todos aquellos artefactos de losa sanitaria que presenten roturas, fisuras o deterioro funcional, tales como inodoros, lavamanos según plano. La intervención incluirá la sustitución de griferías defectuosas, asegurando su correcto funcionamiento y hermeticidad, tanto en lavatorios como en duchas si las hubiera. Se repondrán las tapas de inodoros en mal estado, respetando las dimensiones y características de los aparatos existentes. Asimismo, se deberá verificar y reponer, de ser necesario, las cortinas de duchas asegurando una correcta fijación y resistencia al uso. Como parte de las tareas de saneamiento, se ejecutará una limpieza profunda de los revestimientos cerámicos existentes, especialmente en azulejos de paredes, con la finalidad de remover incrustaciones, restos de hongos, sarro y suciedad acumulada, dejando las superficies sanitizadas y en condiciones óptimas de higiene. Todos los trabajos deberán ejecutarse utilizando materiales de primera calidad, compatibles con los elementos existentes. La intervención debe garantizar el restablecimiento completo de la funcionalidad, salubridad y estética de los espacios intervenidos.
127	Reposición de Espejos tipo float borde biselado, en baño, Damas (1,50X1.10) y Caballeros (1,40X1.10), administración (0,80x1,10)	Reposición de Espejos tipo float borde biselado, en baño, Damas (1,50X1.10) y Caballeros (1,40X1.10), administración (0,80x1,10) se colocarán espejos de cristal tipo Float de 4 mm. de espesor. Los espejos tendrán una superficie regular, de tal modo que no produzca ninguna deformación o distorsión de la imagen reflejada; con un bisel perimetral de 10 mm constantes y de 4 mm de espesor como mínimo. En todos los casos se verificará los espesores de los vidrios para las funciones y aplicado en áreas donde el vidrio es susceptible de impacto humano.

128	Reparación de puertas de boxes de baños con reposición de tiradores y pasadores	Comprende la reparación de puerta de una hoja en box sanitario, incluyendo ajuste de bisagras, revisión del marco y de la hoja, y corrección de desajustes menores mediante lijado o cepillado. Se realiza la reposición de cerradura tipo pasador, con instalación y regulación del nuevo herraje, asegurando su correcto funcionamiento. La intervención incluye las terminaciones necesarias, dejando la puerta en condiciones óptimas de uso.
129	Pintura con esmalte sintético en puerta metálica de 2 hojas, medidas de 1,60 x 2,10 m. (incluye hojas y marco). Aula Peluquería	Pintura con esmalte sintético en puerta metálica de 2 hojas, medidas de 1,60 x 2,10 m. (incluye hojas y marco) área peluquería se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, la primera antes de su colocación y la segunda después de la misma. Sobre esta última mano de pintura anticorrosiva se pintará con dos manos de pintura sintética color marrón caoba mate. Este rubro incluye la pintura de todos los tipos de aberturas metálicas. Los conductores para las líneas instaladas en forma aparente serán doble aislación de PVC flexibles, irán colocados en bandejas porta cables.
130	Ampliación de conductores eléctricos de 4mm de toma corrientes	Los conductores de los circuitos parciales en ductos embutidos o aparentes, serán multifilar aislación de PVC extra flexibles, deberán llevar indicación indeleble del fabricante, sección y clase de aislamiento. No se aceptarán empalmes dentro de los ductos. El cableado se hará una vez que se hayan colocado los diferentes ductos para cables, terminado los revoques y se haya dado la primera mano de pintura, previo sondeo y soplado de los Electroductos. Para facilitar la identificación de los
131	Ampliación de llaves TM en tablero seccional	Se requiere más potencia porque se utilizan aparatos de uso de mayor voltaje (secador de pelo, planchas), para ello se deben instalar llaves TM con la capacidad adecuada. Mejorar la distribución de la carga: la ampliación adecuada permite una distribución más eficiente de la carga eléctrica, evitando sobrecargas en ciertos circuitos. Consideraciones importantes: Se evalúa la capacidad del tablero seccional actual, los circuitos existentes y sus cargas. 2. Cálculo de nuevas cargas: Se determina la corriente de los nuevos circuitos y la capacidad de las llaves TM necesarias. 3. Selección de materiales: Se eligen las llaves TM, los cables y otros componentes necesarios para la ampliación. 4. Instalación de las nuevas llaves: Se realiza la conexión de las nuevas llaves TM al tablero seccional, siguiendo los procedimientos adecuados. 5. Pruebas y puesta en servicio: verificar las conexiones, se realizan pruebas de funcionamiento y se pone en servicio la ampliación.
132	Reposición de lámpara LED ULTRA ECO 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16"),	Suministro y reparación de lámpara LED ULTRA 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16") se realizará la instalación de la lámpara LED de 100W E40 en el artefacto de iluminación ubicado en el techo. Previamente se retirará la lámpara existente que no funciona y se limpiarán la campana de policarbonato, el plato y el cabezal de aluminio del artefacto. Posteriormente, se colocará la nueva lámpara, se realizará la conexión eléctrica correspondiente asegurando la correcta polaridad y funcionamiento del circuito, y se verificará su encendido. Finalmente, se dejará el artefacto limpio, seguro y operativo.

133	Reposición de artefacto de adosar a la pared tubo led doble de 18 W, soporte 1,20 con 2 lamparas de 18W	suministro e instalacion de artefacto de adosar a la pared tubo led doble de 18 W, soporte 1,20 con 2 lamparas de 18W se procederá al retiro del artefacto deteriorado o en desuso, incluyendo la desconexión eléctrica y disposición adecuada del residuo. Luego se realizará la preparación del punto de instalación, verificación del estado de las canalizaciones y conductores, y aplicación de fijaciones mecánicas según necesidad. La intervención contempla la provisión de todos los materiales, accesorios y elementos de fijación necesarios para el correcto montaje, así como la conexión eléctrica segura al circuito existente, el artefacto de iluminación tipo aplique adosado a paramento (pared), con soporte lineal metálico de 1,20 m de longitud, equipado con dos tubos LED T8 de 18 W cada un el cableado de los artefactos de iluminación se efectuará con cables aislados en PVC del tipo antillama, y en artefactos de operación con lámparas de alta temperatura y/o alta tensión de encendido se usarán cables siliconados bajo vaina de fibra de vidrio.
134	Pintura con esmalte sintetico en puerta metálica de 2 hojas, medidas de 1,60 x 2,10 m. (incluye hojas y marco)	Pintura con esmate sintetico en puerta metálica de 2 hojas, medidas de 1,60 x 2,10 m. (incluye hojas y marco) area peluqueria se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, la primera antes de su colocación y la segunda después de la misma. Sobre esta última mano de pintura anticorrosiva se pintará con dos manos de pintura sintética color marrón caoba mate. Este rubro incluye la pintura de todos los tipos de aberturas metálicas.
135	Reposición de lampara LED ULTRA ECO 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16"),	Suministro y reparacion de lampara LED ULTRA 100W E40 6500K LUZ FRÍA para artefacto de iluminación en el techo, campana de policarbonato, plato y cabezal de aluminio. Rosca: E40 Diámetro (cm): 40 (16")se realizará la instalación de la lámpara LED de 100W E40 en el artefacto de iluminación ubicado en el techo. Previamente se retirará la lámpara existente que no funciona y se limpiarán la campana de policarbonato, el plato y el cabezal de aluminio del artefacto. Posteriormente, se colocará la nueva lámpara, se realizará la conexión eléctrica correspondiente asegurando la correcta polaridad y funcionamiento del circuito, y se verificará su encendido. Finalmente, se dejará el artefacto limpio, seguro y operativo.
136	Pintura con esmalte sintetico en puerta metálica de 2 hojas, medidas de 1,60 x 2,10 m. (incluye hojas y marco)	Pintura con esmalte sintético en puerta metálica de 2 hojas, medidas de 1,60 x 2,10 m. (incluye hojas y marco) area peluqueria se procederá a limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva acromato de zinc, a dos manos, la primera antes de su colocación y la segunda después de la misma. Sobre esta última mano de pintura anticorrosiva se pintará con dos manos de pintura sintética color marrón caoba mate. Este rubro incluye la pintura de todos los tipos de aberturas metálicas.
137	Reposición de artefacto de iluminación adosado a la viga	Los trabajos incluyen el retiro del artefacto existente cuando se encuentre en mal estado, seguido de la provisión e instalación del nuevo artefacto similar al existen o previa consulta al administrador del contrato en caso de cambio, asegurando su correcta fijación al soporte y nivelación en la pared. Se realizarán todas las conexiones eléctricas necesarias para garantizar el funcionamiento seguro y eficiente de las lámparas, respetando las normas de instalación y seguridad eléctrica. Durante la intervención se protegerán las superficies y elementos adyacentes para evitar daños. La instalación será ejecutada por personal calificado en instalaciones eléctricas y montaje de luminarias, asegurando que el artefacto quede estable, alineado, funcional y listo para su uso inmediato.

138	Pintura con barniz marino en pilares de madera, altura 2,30 m.Cantidad 26 pilares	Pintura con barniz marino en pilares de madera, altura 2,30 m.Cantidad 26 pilares los trabajos comprenden la provisión y aplicación de barniz marino en pilares de madera de 2,30 m de altura cada uno. Previamente a la aplicación se deberá realizar la limpieza y preparación de la superficie, eliminando restos de polvo, grasa o recubrimientos deteriorados, así como el lijado necesario para obtener una terminación uniforme. El barniz marino a utilizar deberá ser de primera calidad, resistente a la intemperie, humedad y radiación solar, garantizando la protección y durabilidad de la madera. La aplicación se realizará en un mínimo de dos manos, con lijado intermedio entre capas y respetando los tiempos de secado establecidos por el fabricante. La terminación deberá ser pareja, sin burbujas, manchas ni escurrimientos, realzando las vetas naturales de la madera. El contratista será responsable de la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, así como del cuidado y limpieza del área de trabajo durante y después de la ejecución.
139	Pintura con barniz marino en vigas de madera,	Los trabajos comprenden la provisión y aplicación de barniz marino en vigas de madera. Previamente a la aplicación se deberá realizar la limpieza y preparación de la superficie, eliminando restos de polvo, grasa o recubrimientos deteriorados, así como el lijado necesario para obtener una terminación uniforme. El barniz marino a utilizar deberá ser de primera calidad, resistente a la intemperie, humedad y radiación solar, garantizando la protección y durabilidad de la madera. La aplicación se realizará en un mínimo de dos manos, con lijado intermedio entre capas y respetando los tiempos de secado establecidos por el fabricante. La terminación deberá ser pareja, sin burbujas, manchas ni escurrimientos, realzando las vetas naturales de la madera. El contratista será responsable de la provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, así como del cuidado y limpieza del área de trabajo durante y después de la ejecución.
140	Artefacto reflector de 150 W	La intervención contempla el suministro e instalación de reflectores LED de 150 W, diseñados para iluminación de fachadas. El cuerpo del reflector será de aluminio inyectado con acabado anticorrosivo, apto para intemperie, y contará con difusor de vidrio templado de alta resistencia. Emitirá luz blanca neutra o fría (4000K 6000K), con un flujo luminoso aproximado de 12.000 a 15.000 lúmenes y vida útil mínima de 30.000 a 50.000 horas. El reflector poseerá un ángulo de apertura entre 90° y 120°, permitiendo una correcta distribución lumínica en superficie vertical, y contará con soporte metálico orientable para ajuste preciso de la dirección del haz lumínico. El suministro incluye todos los materiales, abrazaderas, tornillería, soportes y accesorios de fijación, así como protecciones eléctricas necesarias para el montaje completo del artefacto. La conexión eléctrica se realizará al circuito existente, mediante cables aislados en PVC tipo antillama y conductores libres de halógenos en tramos expuestos, garantizando seguridad y durabilidad. Donde resulte necesario, se emplearán cajas de conexión
141	Pintura con esmalte sintético en rejilla de desagüe pluvial, ancho 0,40 m. x 94 m)	Pintura con esmalte sintético en rejilla de desagüe pluvial, ancho 0,40 m. x 94 m) el presente ítem comprende la ejecución del servicio de preparación y pintura con esmalte sintético en rejillas metálicas de desagüe pluvial existentes. El trabajo incluye la limpieza y adecuación de la superficie mediante eliminación de óxido, restos de pintura deteriorada, polvo y grasas, utilizando cepillado manual o mecánico, lijado y solventes adecuados. Se aplicará una mano de fondo anticorrosivo para protección del metal, seguido de dos manos de esmalte sintético de alta resistencia, apto para intemperie, con acabado brillante o semibrillante según corresponda. El color deberá ser similar al existente para mantener la uniformidad visual, y cualquier modificación de tonalidad o tipo de acabado deberá ser consultada previamente al Administrador del Contrato para su aprobación. La aplicación podrá realizarse con pincel, rodillo o equipo de pintado, asegurando terminación uniforme, adherencia adecuada y protección duradera.

142	Limpieza de pisos de ladrillo con ácido muriático, diluido al 10%	El trabajo consiste en la limpieza de pisos de ladrillo mediante la aplicación de una solución de ácido muriático diluido al diez por ciento (10%), a fin de remover manchas, residuos de obra, restos de cemento, eflorescencias y suciedades adheridas a la superficie. Previamente, se deberá realizar una humectación general del área con agua limpia para evitar una absorción excesiva del producto por parte del material. La solución será aplicada de manera uniforme con brocha, cepillo o equipo adecuado, permitiendo la acción del producto por un tiempo controlado, y posteriormente se procederá al enjuague inmediato con abundante agua limpia hasta eliminar completamente los restos del ácido y sus efectos. La operación deberá realizarse en condiciones de seguridad, utilizando equipos de protección personal (guantes, gafas, botas y mascarilla) y tomando las precauciones necesarias para evitar daños a superficies colindantes o riesgo a los operarios. La terminación deberá garantizar un acabado limpio, sin manchas ni residuos visibles.
143	Tratamiento o revestimiento con resina en pisos de ladrillo.	El trabajo consiste en la aplicación de resina protectora sobre pisos de ladrillo, con el objetivo de sellar la superficie, mejorar su resistencia al tránsito y a la acción de agentes externos, así como realzar el aspecto estético del material. Previamente a la aplicación se deberá efectuar una limpieza profunda del piso, eliminando polvo, restos de obra, humedad, manchas u otros elementos que puedan afectar la adherencia. Una vez preparada la superficie, se procederá a la aplicación uniforme de la resina con rodillo, brocha o equipo adecuado, en la cantidad de manos necesarias según especificaciones del fabricante, garantizando un acabado homogéneo y sin acumulaciones. La resina a utilizar deberá ser de primera calidad, transparente o ligeramente tonalizada, con propiedades impermeabilizantes y resistencia al desgaste por uso. El secado entre manos deberá respetar los tiempos establecidos en las indicaciones técnicas del producto. La terminación final deberá ser lisa, brillante o satinada según corresponda, libre de burbujas, manchas o zonas sin cubrir. El contratista será responsable de la provisión de todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas, así como de la protección de las áreas circundantes y limpieza del lugar de trabajo al finalizar la tarea.
144	Pintura de rejas altura 1,75	El trabajo consiste en la preparación y aplicación de pintura en rejas metálicas de 1,75 m de altura, con el fin de protegerlas contra la corrosión y otorgarles un acabado estético uniforme. Previamente se deberá realizar la limpieza de la superficie, eliminando polvo, grasa, óxido, restos de pintura deteriorada u otras impurezas que puedan afectar la adherencia. En caso de existir zonas oxidadas, deberán ser tratadas con cepillo de alambre o lija hasta dejar el metal en condiciones adecuadas. Posteriormente se aplicará pintura antioxidante como base y, una vez cumplido el tiempo de secado recomendado por el fabricante, se procederá a la aplicación de dos manos de pintura de terminación de primera calidad, resistente a la intemperie. La aplicación se realizará con brocha, rodillo o equipo adecuado, asegurando un recubrimiento completo, sin escurrimientos, burbujas ni zonas descubiertas. El contratista será responsable de la provisión de todos los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, así como de la protección de las superficies colindantes y de la limpieza del área de trabajo al finalizar la tarea.
145	Limpieza de techo cerámico y policarbonato	El trabajo consiste en la limpieza integral de techos compuestos por tejas cerámicas y placas de policarbonato, con el objetivo de retirar polvo, restos orgánicos, suciedad acumulada y otras impurezas que afecten su aspecto y funcionamiento. La limpieza se realizará de manera manual y/o con equipos adecuados, utilizando agua limpia a presión controlada, cepillos de cerdas suaves y productos de limpieza no abrasivos que no dañen los materiales. En el caso del policarbonato, se deberá emplear detergente neutro diluido, evitando solventes, ácidos u otros químicos que puedan provocar deterioro, opacidad o pérdida de transparencia. Para las tejas cerámicas, se permitirá el uso de soluciones de limpieza específicas que eliminan manchas o musgos, siempre respetando las recomendaciones técnicas de seguridad y sin afectar la impermeabilidad del material.

146

Limpieza de canal de desagüe pluvial

El trabajo consiste en la limpieza y desobstrucción de canal de desagüe pluvial, con el fin de asegurar el libre escurrimiento de las aguas y el correcto funcionamiento del sistema. La tarea comprende la remoción manual y/o mecánica de sedimentos, residuos sólidos, hojas, ramas, tierra, lodos y demás materiales que impidan el normal flujo del agua. Una vez retirados los desechos, se procederá al acopio y carga de los mismos para su disposición final en lugares autorizados, evitando su acumulación en áreas aledañas. Durante la ejecución, se deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para el trabajo en espacios confinados o con riesgo de anegamiento, garantizando la protección del personal y de las estructuras existentes. Al finalizar la tarea, el canal deberá quedar completamente limpio y en condiciones de uso, libre de obstrucciones y sin residuos que dificulten su función hidráulica.

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	LUGAR	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE PRESTACION DE SERVICIOS
ITEM 1 AL 146	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRO DE CONVIVENCIA PEDAGÓGICA ÑEMITY	1	DIRECCION DE ESTRUCTURA	CENTRO PEDAGÓGICO - CENTRAL - SAN LORENZO	SAN LORENZO	INICIO
ITEM 1 AL 146	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRO DE CONVIVENCIA PEDAGÓGICA ÑEMITY	1	DIRECCION DE ESTRUCTURA	CENTRO PEDAGÓGICO - CENTRAL - SAN LORENZO	SAN LORENZO	PRIMERA ETAPA (40 DÍAS)
ITEM 1 AL 146	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRO DE CONVIVENCIA PEDAGÓGICA ÑEMITY	1	DIRECCION DE ESTRUCTURA	CENTRO PEDAGÓGICO - CENTRAL - SAN LORENZO	SAN LORENZO	2DA. ETAPA (40 DÍAS)
ITEM 1 AL 146	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRO DE CONVIVENCIA PEDAGÓGICA ÑEMITY	1	DIRECCION DE ESTRUCTURA	CENTRO PEDAGÓGICO - CENTRAL - SAN LORENZO	SAN LORENZO	3RA. ETAPA (40 DÍAS)

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: 1 Ñemity Bloque A Planta de Intervención Pérgola (Para Identificar zona a intervenir) 2 Ñemity Bloque A Planta de intervención eléctrica (Para identificar zona a intervenir) 3 Ñemity Buenos Vecinos (Para identificar zona a intervenir) 4 Ñemity Casas grupales Planta de intervención (Para identificar zona a intervenir) 5 Ñemity Casas grupales 2 (Para identificar zona a intervenir) 6 Ñemity Piscina (Para identificar zona a intervenir)

7 Ñemity Polideportivo 1 (Para identificar zona a intervenir)

8 Ñemity Polideportivo 1.1 (Para identificar zona a intervenir)

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Item	INDICADOR	TIPO	Fecha de presentacion prevista (se indica la fecha que debe presentar según eett del pbc y avance
1 al 146	Orden, nota de remision, Acta de Inicio	Orden, nota de remision, Acta de Inicio	Junio
	Orden, nota de remision, Acta de Medición	Orden, nota de remision, Acta de Medición	Julio
	Orden, nota de remision, Acta de Medición	Orden, nota de remision, Acta de Medición	Agosto
	Orden, nota de remision, Acta de Recepción	Orden, nota de remision, Acta de Recepción	Septiembre

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos

los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- 1) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,

- 2) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- 3) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- 4) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

HASTA 30 DÍAS CORRIDOS, COMO MINIMO, POSTERIORES A AL FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

MODALIDAD

- **Anticipo Financiero:** Se contempla la entrega de un anticipo del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, de conformidad con el Artículo 62 de la Ley N.º 7021/2022 y el Artículo 111 del Decreto N.º 2264/2024. Dicho desembolso quedaría sujeto a la presentación de la garantía de anticipo por el cien por ciento (100%) de su valor.
- **Modalidad de Pago y Amortización:** Se propone que los pagos subsiguientes se realicen mediante Certificados de Avance Mensual, previa aprobación de los trabajos realizados. En cada factura se procedería a la amortización proporcional del anticipo, garantizando congruencia entre el flujo financiero y el progreso físico de las obras.
- En consideración a lo expuesto, y específicamente en lo referente a la modalidad de pagos, se recomienda establecer que, posterior al anticipo o pago inicial, el saldo restante del ochenta (80%) sea distribuido en tres (3) etapas de avance de obra. Dichas etapas estarán sujetas a certificación conforme al progreso efectivo de los trabajos ejecutados.
- A tal efecto, en etapa se procederá a la elaboración de un Acta de Medición, en la cual se consignarán detalladamente las tareas realizadas. Este documento deberá ser suscrito por ambas partes (contratista y fiscal o administrador de contrato), constituyendo base para la emisión del correspondiente certificado de pago.
- Asimismo, se establece que el contratista deberá realizar conjuntamente con el fiscal o administrador del contrato las mediciones de todos los trabajos ejecutados, proporcionando el personal necesario para dicha labor.
- El contratista deberá presentar al fiscal o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días posteriores a cada medición, la certificación correspondiente al periodo anterior, detallando de obras ejecutadas y montos respectivos.
- En cuanto a la distribución de los pagos, se propone la siguiente estructura:

Primera etapa: treinta por ciento (30%) a los cuarenta (40) días de iniciado el plazo de ejecución.

Segunda etapa: treinta por ciento (30%) a los cuarenta (40) días posteriores a la primera certificación.

Tercera etapa: veinte por ciento (20%) a los cuarenta (40) días posteriores a la segunda certificación.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: 10 (Diez) días contados a partir de la firma de Contrato.

Deberá presentar la solicitud de pago del anticipo conjuntamente con las garantías de anticipo, caso contrario se considera como renuncia automática al cobro del mismo.

El monto del anticipo será de acuerdo a lo establecido en el documento de EETT Particulares que forman parte del presente llamado.

Dirección: Oliva N° 842 entre Montevideo y Ayolas Asunción Paraguay. Horario de atención: 07:00 a 15:00hs. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: dentro de 60 (sesenta) días siguientes.

Item	Etapas	Porcentaje	Días	Cumplimiento Técnico	Responsables
1 al 146	Inicio	20	-	Firma de Acta de Inicio y Plan de Inversión	Contratista Fiscal; Administrador de Contrato
	Primera	30	40	Ejecución de ítems críticos	Contratista Fiscal; Administrador de Contrato
	Segunda	30	40	Instalaciones	Contratista Fiscal; Administrador de Contrato
	Tercera	20	40	Terminaciones, equipamientos, recepción final	Contratista Fiscal; Administrador de Contrato

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.
- Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.
- El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.
- En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la

legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la

Fecha de apertura de sobres.

La fórmula de reajuste a aplicar será: $Pr = P \times IPC1$

Siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la

fecha de apertura de sobres.

La fórmula de reajuste a aplicar será: $Pr = P \times IPC1$

IPC0

Dónde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al periodo de ejecución del Contrato.

IPC0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá ningún reajuste de precios si la provisión/prestación de los bienes/servicios adjudicados se encontrare con atrasos respecto al plazo de ejecución establecido; o si la Contratante haya

Constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones con la legislación laboral y/o con la seguridad social.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
 2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
 3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las causales y el procedimiento para dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la

legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

